

D. Vicente Conde Viñuelas, actuando en nombre y representación de la sociedad italiana Reno De Medici S.p.A. ("RENO DE MEDICI"), debidamente facultado al efecto en virtud de poder otorgado ante la Notario de Milán (Italia) Dña. Renata Mariella con fecha 16 de mayo de 2003,

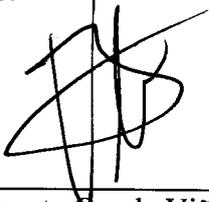
CERTIFICA

- I.- Que los archivos contenidos en el compact disc adjunto entregado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") incluyen la siguiente documentación relativa al aumento de capital de RENO DE MEDICI acordado por su Consejo de Administración en su sesión del día 8 de mayo de 2003:
- (i) Traducción del Folleto Informativo italiano, aprobado por la Commissione Nazionale per le Società e la Borsa (CONSOB) con fecha 3 de junio de 2003 y reconocido por la CNMV con fecha 5 de junio de 2003.
 - (ii) Folleto Complementario dirigido a los inversores residentes en España, verificado e inscrito en el registro oficial de la CNMV con fecha 5 de junio de 2003.
 - (iii) Tríptico de los referidos Folleto Informativo y Folleto Complementario, verificado por la CNMV con fecha 5 de junio de 2003.
 - (iv) Anexos del Folleto Informativo y del Folleto Complementario antes mencionados.
- II.- Que el contenido del compact adjunto es idéntico en todos sus términos al del soporte documental del Folleto Informativo, el Folleto Complementario y el Tríptico presentados a la CNMV.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 5 de junio de 2.003

RENO DE MEDICI, S.p.A.

P.p.



Vicente Conde Viñuelas

Folleto Informativo

RENO DE MEDICI S.p.A.



**AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA EMISIÓN DE
ACCIONES ORDINARIAS**

El presente Folleto consta de la traducción del Folleto Informativo Completo aprobado por la Commissione Nazionale per le Società e la Borsa italiana con fecha 3 de junio de 2003 y reconocido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de junio de 2003, así como del Folleto Complementario al anterior dirigido a los inversores residentes en España, verificado e inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de junio de 2003.

FOLLETO INFORMATIVO RELATIVO A LA OFERTA DE SUSCRIPCIÓN A LOS ACCIONISTAS DE
131.100.497 ACCIONES ORDINARIAS



Folleto Informativo de oferta presentado ante la Consob en fecha 3 de junio de 2003. El trámite de la publicación del presente Folleto Informativo de oferta no supone un juicio de la CONSOB sobre la oportunidad de la inversión propuesta y sobre los datos e informaciones relativos a la misma. A solicitud del Emisor conforme al artículo 94, apartado 4, del Decreto Legislativo 58/98, a efectos del reconocimiento en España del Folleto Informativo, en fecha 3 de junio de 2003, la Consob ha autorizado la publicación del Folleto Informativo, con protocolo n. DEM/3036912.

ÍNDICE

Advertencia para el inversor	5
Factores de riesgo relativos al Emisor.....	5
Factores de riesgo relativos al mercado en que opera el emisor.....	7
Factores de riesgo relativos a los instrumentos objeto de la presente oferta	8
Información de síntesis sobre el Emisor y la Operación.....	9
1. Emisor.....	9
1.1 Representación gráfica de la estructura del Grupo que encabeza el Emisor en la fecha del Folleto	9
1.2 Breve descripción del negocio y de los sectores de actividad en que opera RDM.....	11
1.3 Distribución del volumen de negocio por sectores de actividad y área geográfica.....	11
1.4 Repercusiones de los principales clientes sobre los ingresos del Grupo	12
1.5 Grado de autonomía de gestión frente a los proveedores y entidades financiadoras	12
1.6 Programas futuros y estrategias.....	14
1.7 Inversiones efectuadas y programadas	14
2. La oferta.....	15
2.1 Informaciones relativas a la oferta.....	15
2.1.1 Naturaleza de la Oferta.....	15
2.1.2 Destinatarios de la Oferta.....	15
2.1.3 Información relativa a la Oferta.....	15
2.2 Existencia de acuerdos de Lock-up.....	16
2.3 Estimación de los ingresos netos procedentes de la operación y su destino	16
2.4 Accionariado.....	16
2.5 Pactos parasociales.....	17
2.6 Calendario de la oferta y datos relativos a la operación.....	17
3. Datos contables y ratios	17
3.1 Determinados datos patrimoniales, económicos y financieros relativos a los balances de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002	18
3.2. Datos patrimoniales, económicos y financieros relativos al informe trimestral de 31 de marzo de 2003.....	19
3.3. Otros datos contables y ratios	20
Empleados desglosados por categoría.....	21
Sección Primera – Informaciones relativas al Emisor.....	22
I. Informaciones relativas a la actividad del Emisor y del Grupo RDM.....	22
1.1 Historia y Evolución de la actividad	22
1.1.1 Actividad productiva del Grupo.....	22
1.2 Informaciones relativas a la eventual dependencia de derechos de propiedad industrial, proveedores, clientes y entidades financieras	26
1.3 Inversiones efectuadas y programadas	29
1.4 Procedimientos judiciales y arbitrales.....	30
1.5 Eventuales interrupciones de la actividad.....	30
1.6 Informaciones sobre el Grupo que encabeza RDM	30
II. Información relativa a los órganos sociales.....	34
2.1 Consejo de administración.....	34
2.2 COLEGIO SINDICAL	35
2.3 Principales directivos.....	36
2.4 Principales actividades desarrolladas por los integrantes de los órganos sociales fuera de la sociedad y que tengan relevancia para la misma	37
2.5 Retribuciones abonadas por RDM y las sociedades controladas a los integrantes de los órganos sociales.....	38
2.6 Instrumentos financieros de la sociedad poseídos directa o indirectamente por integrantes de los órganos sociales en ejercicio en la fecha del Folleto Informativo	38
2.6.1 Opciones sobre acciones.....	38
2.7 Intereses de los integrantes de los órganos sociales en operaciones extraordinarias efectuadas por la sociedad.....	39
2.8 Intereses de los directivos en relación con el Emisor y el Grupo.....	39
2.9 Préstamos y garantías concedidas por el emisor o por sociedades del Grupo a los integrantes de los órganos sociales.....	40
III. Informaciones relativas a la estructura de la propiedad.....	41
3.1 Accionistas que poseen participaciones superiores al 2% del capital social con DERECHO DE voto del Emisor	41
3.2 Accionariado a raíz de la oferta.....	41
3.3 Entidad de control	41
3.4 Existencia de pactos parasociales.....	41

IV.	Informaciones relativas al patrimonio, la situación financiera y los resultados económicos del Emisor y del Grupo.....	42
V.	Informaciones relativas a la evolución del ejercicio en curso y a las perspectivas del Emisor	43
5.1	Hechos SIGNIFICATIVOS ACAECIDOS después del cierre del trimestre a 31 de marzo de 2003	43
5.2	Indicaciones sobre la evolución del ejercicio en curso y perspectivas del Emisor	43
VI.	Informaciones de carácter general sobre la Sociedad y sobre el capital social	44
6.1	Denominación y forma jurídica.....	44
6.2	Domicilio social y sede administrativa principal	44
6.3	Estatutos sociales y gobierno corporativo	44
6.3.1	Estatutos sociales	44
6.3.2	Gobierno corporativo	44
6.4	Capital social	44
6.5	Delegación a los administradores para el aumento del capital social	45
6.6	Acciones propias	45
6.7	Autorizaciones de la junta para la adquisición de acciones propias	45
	Sección segunda – Informaciones relativas a los instrumentos financieros objeto de la oferta.....	47
VII.	Informaciones relativas a los instrumentos financieros.....	47
7.1	Descripción de las acciones.....	47
7.2	Descripción de los derechos inherentes a las Acciones	47
7.3	Devengo de derechos	47
7.4	Régimen fiscal.....	47
7.5	Régimen de circulación.....	50
7.6	Limitaciones a la libre disponibilidad de las Acciones.....	50
7.7	Otros mercados en los que cotizan acciones de la Sociedad y evolución de dichas acciones en relación a los precios registrados en el último semestre	50
7.8	Efecto dilutivo	50
7.9	Eventual efecto dilutivo en caso de falta de ejercicio de los derechos de suscripción.....	51
VIII.	Informaciones relativas a operaciones recientes sobre las Acciones.....	52
8.1	Ofertas publicas.....	52
8.2	Colocación privada.....	52
	Sección tercera - Informaciones relativas a la Oferta.....	53
IX.	Informaciones relativas al Oferente	53
9.1	Informaciones relativas al Oferente	53
9.2	Lugares en que se pueden consultar los documentos a disposición del público	53
X.	Informaciones relativas a los colocadores	54
XI.	Informaciones relativas a la Oferta.....	55
11.1	Importe de la Oferta.....	55
11.2	Acuerdos, autorizaciones y homologaciones.....	55
11.3	Destinatarios de la oferta.....	55
11.4	Mercados de la oferta.....	55
11.5	Período de la Oferta	55
11.6	Precio de oferta.....	56
11.7	Modalidades de adhesión y cantidades que pueden adquirirse en el marco de la oferta.....	56
11.8	Criterios de distribución.....	56
11.9	Entidad obligada a comunicar al público y a la Consob el resultado de la Oferta.....	56
11.10	Modalidades y plazo de comunicación a los solicitantes de la asignación de los instrumentos financieros..	56
11.11	Modalidades y plazos de pago del precio	56
11.12	Modalidades y plazos de entrega de las Acciones	56
11.13	Garantía del resultado favorable de la Oferta.....	56
11.14	Previsión de actividades de compraventa de las acciones por parte del emisor.....	57
11.15	Actividades de compraventa de las Acciones por el Emisor en los tres meses anteriores a la Oferta.....	57
11.16	Estimación del importe total de los gastos	57
11.17	Importe neto procedente de la Oferta y su aplicación prevista	57
XII	Informaciones relativas a la cotización.....	58
12.1	Mercados de cotización.....	58
12.2	Cotización de las Acciones.....	58
12.3	Período de inicio de la negociación	58
12.4	Compromisos del promotor	58

XIII.	Apéndices y documentación puesta a disposición del público.....	59
Apéndices	59
13.1	Proyecto de balance para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 y balance consolidado del grupo a 31 de diciembre de 2002, junto con los informes de las sociedades de auditoría y el informe del COLEGIO SINDICAL	59
13.2	Informe trimestral consolidado a 31 de marzo de 2003.....	59
13.3	Extracto de los pactos parasociales	59
Documentación puesta a disposición del público en el domicilio social, Borsa Italiana S.p.A. y accesible en el sitio Internet de la Sociedad en la dirección www.renodemedici.it		
13.4	Estatutos sociales.....	59
XIV	Informaciones relativas a los responsables del folleto, a la auditoría de cuentas y a los consultores.....	60
14.1	Denominación y domicilio de las personas jurídicas que asumen la responsabilidad del Folleto Informativo	60
14.2	Declaración de responsabilidad.....	60
14.3	Sociedad de auditoría.....	60
14.4	Otros órganos externos de verificación.....	60
14.5	Otros datos incluidos en el Folleto.....	60

ADVERTENCIA PARA EL INVERSOR

El presente folleto informativo (en lo sucesivo, el “**Folleto Informativo**” o “**Folleto**”) relativo al aumento de capital (en lo sucesivo, el “**Aumento de Capital**” o “**Aumento**”) de Reno di Medici S.p.A (también “**RDM**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) ha sido formulado según el modelo previsto por la Commissione Nazionale per le Società e la Borsa (“**Consob**”; Comisión Nacional del Mercado de Valores) para ofrecer la inversión en acciones de emisores cotizados.

La adhesión a la presente oferta (“**Oferta de Suscripción**” o “**Oferta**”) presenta los riesgos típicos de una inversión en acciones ordinarias. Por tanto, se insta a los inversores a que valoren cuidadosamente las siguientes informaciones con objeto de apreciar mejor la inversión. En particular, se indican a continuación los factores de riesgo o críticos, genéricos o específicos, relativos al Emisor, al entorno en que opera, así como a los instrumentos financieros propuestos, que deberán tenerse en cuenta antes de adoptar cualquier decisión de suscripción. Por tanto, con objeto de valorar la inversión propuesta los inversores deberán considerar, entre otras cosas, los factores que se exponen a continuación. El contenido de tales advertencias debe, no obstante, interpretarse conjuntamente con las demás informaciones que recoge el Folleto.

FACTORES DE RIESGO RELATIVOS AL EMISOR

a) Pérdidas en el ejercicio precedente

A nivel consolidado, el Grupo que encabeza el Emisor (el “**Grupo RDM**” o el “**Grupo**”) ha cerrado el ejercicio 2002 con unas pérdidas de aproximadamente 50,7 millones de € como consecuencia de la evolución desfavorable de la gestión ordinaria, debido principalmente a las demoras en la conclusión de las nuevas inversiones en la planta de Villa Santa Lucia y a la debilidad de la demanda de los productos del Grupo, a la dotación de una provisión de 15,0 millones de € por el litigio relativo a un crédito invocado frente al Grupo Torras (véase la Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.4), así como a la depreciación de las acciones propias en aproximadamente 7,4 millones de €. Tales repercusiones negativas han sido contrarrestadas en parte por unas ganancias de capital de 8,4 millones de €, como consecuencia del ajuste de cargas tributarias pretéritas conforme al artículo 12 de la Ley nº 289 de 27 de diciembre de 2002.

Los resultados operativos a 31 de marzo de 2003 ponen de manifiesto un margen operativo bruto consolidado igual a aproximadamente 17,5 millones de € (frente a los 12,4 millones de € del primer trimestre de 2002) y unos resultados positivos antes de impuestos de aproximadamente 0,9 millones de € (frente a unas pérdidas antes de impuestos de 3,1 millones de € en el primer trimestre de 2002). La mejoría se debe principalmente a la entrada en funcionamiento de la planta de Villa Santa Lucia, que ha alcanzado los estándares de calidad previstos después de la conversión a la producción de cartoncillo *liner* de micro-onda ¹ iniciada a finales de 2001.

En 2003 y los años sucesivos, la Sociedad prevé que el Grupo, después de la entrada en funcionamiento de las inversiones ya efectuadas, pueda recuperar progresivamente la rentabilidad operativa, con un objetivo de EBITDA de entre el 13% y el 14%.

No obstante, no existe garantía de que la positiva inversión de la tendencia registrada en el primer trimestre de 2003 se mantenga en el ejercicio en curso y en los años siguientes, ni de que los resultados previstos por la Sociedad se alcancen efectivamente.

b) Elevado grado de endeudamiento

La siguiente tabla recoge los datos consolidados relativos al endeudamiento financiero neto, al valor del patrimonio neto y a la relación endeudamiento/recursos propios del Emisor en los ejercicios 2000-2002:

€millones	2002	2001	2000
Endeudamiento financiero neto	315,7	267,6	202,6
Valor del patrimonio neto	196,2	248,5	247,5
Relación endeudamiento/recursos propios	1,61	1,08	0,82

A 31 de marzo de 2003, el endeudamiento financiero neto consolidado era igual a 329,7 millones de €

El 19 de marzo de 2001, Standard&Poor's ha asignado al Grupo RDM una calificación BBB- a largo plazo y A3 a corto plazo. Dicha calificación ha sido revisada posteriormente, en 2002, para situarla en BB con perspectivas negativas, para el endeudamiento a largo plazo, y en B para el endeudamiento a corto plazo. ²

¹ Se trata de cartoncillo blanco gris de gramaje ligero (180–230 gr m²) que se acopla con cartón ondulado micro-onda. Los envases producidos con cartón micro-onda ofrecen buenas posibilidades de impresión y un peso reducido.

² Sobre la graduación de los símbolos de calificación de Standard & Poor's, véase la nota 5, Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.2.

El empeoramiento del endeudamiento financiero neto del Grupo debe ser atribuido principalmente al importante plan de inversión realizado entre 2000 y 2002, por importe de más de 200,0 millones de € y a las pérdidas correspondientes al ejercicio 2002. A juicio de la Sociedad, los próximos ejercicios se caracterizarán por la contención de los gastos de inversión y por la consolidación de los ya realizados. Estas medidas y la recuperación de la rentabilidad del Grupo permitirán reducir el endeudamiento neto. El Grupo prevé hacer frente al reembolso de los préstamos y de las obligaciones emitidas (véase la Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.2) bien mediante la autofinanciación o bien acudiendo eventualmente a entidades financieras o al mercado de capitales.

No obstante, no existe garantía de que el desarrollo de la actividad de la Sociedad y la evolución del mercado en el que opera permitan una reducción efectiva del endeudamiento consolidado, ni es posible descartar la necesidad de tener que realizar operaciones extraordinarias además de la descrita en el Folleto Informativo.

Dos de los contratos de financiación estipulados por el Grupo (véase la Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.2), que a 31 de diciembre de 2002 tenían un importe pendiente de un total de 25,1 millones de € prevén la facultad de la entidad financiera de resolver el contrato en el caso de operaciones de modificación de la forma societaria, reducción del capital, fusión, concentración o modificación de la situación de control de la entidad que recibe la financiación, cuando estos supuestos tengan lugar sin el consentimiento previo por escrito de dicha entidad financiera.

c) **Aprobación del Proyecto de Balance de 2002**

Las informaciones relativas al patrimonio, la situación financiera y los resultados de RDM contenidas en el Folleto Informativo y relativas al ejercicio 2002 se refieren al proyecto de balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 (el “**Proyecto de Balance**”) aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 8 de mayo de 2003 (véase la Sección Tercera, Capítulo XIII, Apartado 13.1), que será sometido a la aprobación de la junta de accionistas convocada para el 23 de junio de 2003 en primera convocatoria y para el 25 de junio de 2003 en segunda convocatoria. La Sociedad comunicará la aprobación del balance de ejercicio a 31 de diciembre de 2002 por la junta mediante anuncio publicado en al menos un diario de difusión nacional.

Las informaciones relativas al patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo RDM contenidas en el Folleto Informativo y relativas al ejercicio 2002 se refieren al balance consolidado cerrado a 31 de diciembre de 2002 y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 8 de mayo de 2003 (véase la Sección Tercera, Capítulo XIII, Apartado 13.1).

La sociedad de auditoría ha emitido su informe sobre el Proyecto de Balance de 2002 y sobre el balance consolidado a 31 de diciembre de 2002 (véase la Sección Tercera, Capítulo XIII, Apartado 13.1).

d) **Demoras en la conclusión de las nuevas inversiones**

En 2001 se inició la reconversión de la planta de Villa Santa Lucía con objeto de especializarla en la producción de *liner* de micro-onda, segmento que, dentro del sector del cartoncillo, está registrando el mayor índice de crecimiento de Europa. Dicha reconversión ha sufrido demoras significativas en su ejecución, que han contribuido a la evolución negativa de 2002 y han supuesto la venta de considerables cantidades de producto ordinario (aproximadamente 20.000 toneladas) a un precio medio de venta inferior en un 40% aproximadamente al del producto de primera calidad. Aunque actualmente no se prevén reconversiones de otras plantas, no es posible excluir que, en el futuro, eventuales transformaciones de otras plantas productivas entrañen problemas análogos en cuanto a su operatividad.

e) **Resultado del litigio relativo al crédito frente al Grupo Torras S.A.**

El Emisor invoca un crédito de aproximadamente 61,943 millones de € actualmente objeto de un procedimiento litigioso, frente al Grupo Torras S.A., sociedad española que actualmente desarrolla actividades financieras y cuyo accionista de control es Kuwait Investment Authority, sociedad controlada a su vez por el Estado de Kuwait.

El crédito procede de una serie de acuerdos celebrados en 1991 entre la sociedad española Sarrió S.A. (posteriormente absorbida por RDM) y Grupo Torras S.A., en relación con la venta de plantas papeleras en España a sociedades controladas en esa época por el Grupo Torras S.A.

El Tribunal Arbitral español, al que fue sometido el litigio, emitió el 9 de marzo de 2001 un laudo con el que reconoció el crédito de RDM. Grupo Torras S.A. impugnó el laudo ante la Audiencia Provincial de Madrid, que mediante sentencia de 10 de marzo de 2003 declaró nulo el laudo, por considerar que la controversia no podía ser sometida al Tribunal Arbitral –ya que RDM y Grupo Torras S.A. habían renunciado tácitamente, como consecuencia de su comportamiento en las demandas presentadas en el pasado por Sarrió-RDM, a la cláusula arbitral contenida en los contratos– sino que era competencia de la jurisdicción ordinaria.

RDM pretende por tanto presentar la demanda contra Grupo Torras S.A. ante los órganos jurisdiccionales ordinarios con objeto de obtener el pago de dicho crédito.

Habida cuenta del hecho de que RDM deberá reiniciar *ex novo* el procedimiento judicial, y esperar presumiblemente para el cobro definitivo del crédito a que se pronuncien tres instancias judiciales, los administradores del Emisor han decidido constituir ya en el balance, a 31-12-2002, una provisión de 15 millones de €

En cualquier caso, no existe garantía de que dicho litigio se resuelva favorablemente para RDM ni de que, una vez obtenida una sentencia definitiva favorable, el crédito pueda ser efectivamente cobrado (véase la Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.4).

FACTORES DE RIESGO RELATIVOS AL MERCADO EN QUE OPERA EL EMISOR

a) Elevado grado de apalancamiento operativo

La industria papelera requiere inversiones de enorme cuantía. El precio de la maquinaria utilizada (por ejemplo, las máquinas continuas para la producción) puede variar entre 300 millones y más de 1.000 millones de €. La necesidad de inversiones considerables, si bien por una parte constituye una notable barrera de entrada al sector, por otra parte, en sectores de debilidad de la demanda, supone mantener elevados costes fijos con las consiguientes repercusiones sobre los márgenes.

b) Competencia

La industria papelera y del cartón, tanto en el ámbito europeo como en el plano mundial, se caracteriza por un proceso de racionalización de las estructuras societarias y de concentración, que se prevé que puede ocasionar un incremento de la competitividad entre los productores papeleros mundiales.

Por otra parte, los productos del papel son en líneas generales indiferenciados y se comercializan libremente en mercados internacionales.

c) Carácter cíclico del mercado

La demanda de productos papeleros por los consumidores finales tiene a seguir o incluso a anticipar la evolución de los ciclos económicos. No obstante, los precios de los productos papeleros están influidos significativamente por las modificaciones en la capacidad de oferta, que normalmente tiende a expandirse ante la proximidad del fin de un ciclo económico positivo, y por las políticas de aprovisionamiento de los clientes. Por tanto, si bien el consumo de tales productos por el consumidor final está relacionado de modo estable con la evolución del producto interior bruto, las variaciones de la estructura de la oferta y de las adquisiciones de existencias por los clientes pueden implicar para los productores amplias oscilaciones en la demanda. Si los elementos cíclicos del sector son más bien previsibles, el momento temporal y el grado en que se manifiestan tales oscilaciones no son tan previsibles, y no siempre es posible hacerlas frente sin sufrir impactos sobre los márgenes. Actualmente, la demanda de los productos papeleros está en fase de estancamiento. Es difícil prever el reinicio de una fase de expansión.

d) Países en los que opera el Emisor

El Grupo opera en Italia (con una cuota de mercado de aproximadamente el 48%) y en Europa (con una cuota de mercado superior al 20%) (fuente: CEPI³), en los países de Europa del Este, en África del Norte, en Oriente Medio y en Extremo Oriente.

Dado que interviene en mercados internacionales, el Grupo RDM efectúa sus operaciones en diversas monedas. Si bien se realizan operaciones de cobertura del riesgo de cambio y se pretende servirse también en el futuro de tales instrumentos, no es posible garantizar que dichas operaciones de cobertura excluyan repercusiones negativas derivadas de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

En general, habida cuenta del contexto internacional en que opera el Grupo, su actividad está sujeta a los eventuales riesgos de índole geopolítico relacionados con la situación específica de cada país extranjero.

e) Riesgos medioambientales

En los últimos años, la normativa relativa a la protección medioambiental impone el respeto de estándares cada vez más estrictos y pone límites cada vez inferiores a las emisiones contaminantes autorizadas. Actualmente, las instalaciones del Grupo cumplen los estándares exigidos y sus emisiones son inferiores a los límites máximos autorizados.

Sin embargo, no cabe excluir que dichas instalaciones deban ser adaptadas en el caso de que los límites máximos de las emisiones contaminantes fueran reducidos significativamente en una normativa futura más restrictiva que la actualmente vigente.

³ La estructura organizativa del sector papelerero se articula en asociaciones nacionales que –en todos los Estados europeos– son ampliamente representativas del sector, y agrupan en general al 80% de las empresas que realizan aproximadamente el 90% de la producción y del volumen de negocio. Tales organizaciones nacionales forman parte de una confederación europea (CEPI: *Confederation of European Paper Industries*; Confederación de Industrias Papereras Europeas) que asiste, promueve y coordina las exigencias de la industria papelera ante la UE y que, a su vez, se articula en subagrupaciones específicas para cada sector mercadotécnico papelerero (en el sector del cartón, Cepicarton). CEPI y Cepicarton elaboran y publican, sobre la base de las informaciones recibidas de los socios, datos e información detallados relativos, entre otras cosas, a compras, ventas, importación y exportación, volumen de negocio, etc., sobre la industria papelera europea. Todas las informaciones relativas al mercado del papel en Italia y en Europa contenidas en el Folleto Informativo proceden de CEPI o Cepicarton.

FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE OFERTA

a) Efecto de dilución

En caso de falta de ejercicio de su derecho de suscripción preferente, los accionistas actuales sufrirían una dilución de su participación equivalente a aproximadamente el 48,6%, en caso de que el Aumento de Capital fuera íntegramente suscrito.

b) Posible modificación de la estructura del accionariado de RDM

Dado que en la fecha del Folleto Informativo no existen compromisos de los accionistas actuales de la Sociedad de ejercitar los derechos de suscripción preferente que les corresponden, podría tener lugar una variación relevante del accionariado de la Sociedad, circunstancia que podría entrañar una modificación de las estrategias y de los planes de desarrollo de la Sociedad y/o la renovación de los integrantes del Consejo de Administración. (Véase la Sección Segunda, Capítulo VII, Apartado 7.9).

c) Prenda sobre acciones RDM

En la fecha del Folleto Informativo, según la información recibida por la Sociedad, se han pignorado 20.802.070 acciones ordinarias de RDM poseídas por el socio Isfina S.p.A y 31.500.000 acciones ordinarias de RDM poseídas por el socio San Nicola S.A. por obligaciones de dichos socios asumidas, separadamente, ante entidades de crédito (20.500.000 acciones de San Nicola S.A. han sido pignoradas a SANPAOLO IMI S.p.A.). El derecho de voto relativo a las acciones pignoradas ha sido ejercitado, en las últimas juntas, por el socio titular de dichas acciones.

d) Conflictos de intereses, financiación existente con el grupo SANPAOLO IMI y posible toma de una participación por parte de Banca IMI en RDM

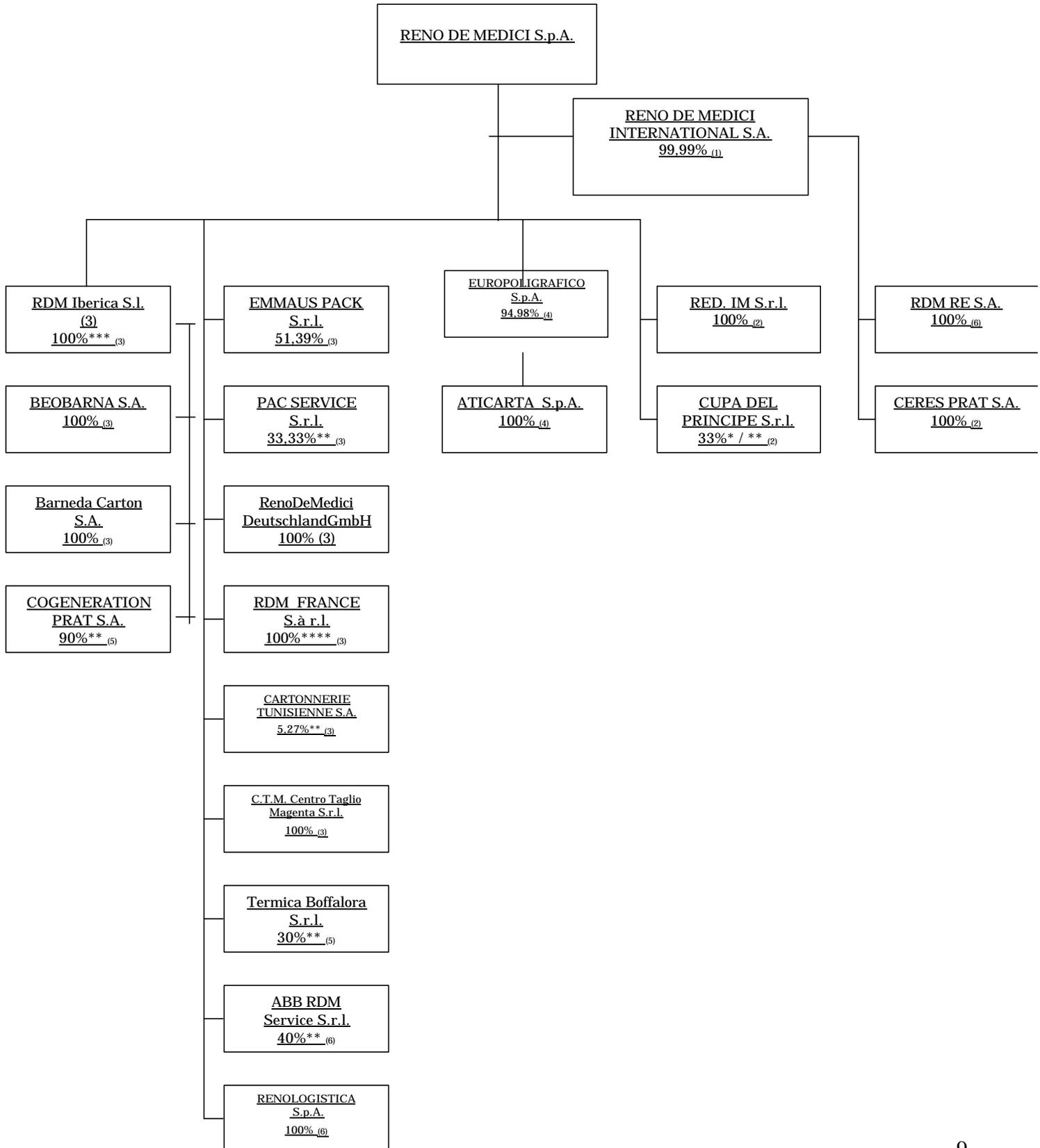
Como se indica en la Sección Tercera, Capítulo XI, Apartado 11.13, se prevé que una cuota equivalente a aproximadamente el 50% del contravalor de la Oferta sea garantizada por Banca IMI o hecha garantizar por ésta; en consecuencia, en el caso de que las acciones suscritas en el marco del Aumento de Capital resultaran inferiores en total a dicha cuota, Banca IMI podría asumir una participación en el Emisor. A este respecto, hay que indicar que Banca IMI desarrolla actividades de *specialist* (especialista) por cuenta del Emisor e interviene en calidad de *advisor* (asesor) de la Sociedad en el marco del Aumento de Capital. Además, Banca IMI ha actuado en calidad de *Lead Manager* (banco director) en el marco de la emisión por Reno De Medici International, en mayo de 2001, de obligaciones en el euromercado por un importe de 150 millones de € (véase la Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.2) y, en la fecha del Folleto Informativo, posee en cartera parte de dichas obligaciones por un contravalor igual a aproximadamente 37,4 millones de €. Por último, hay que indicar que Banca IMI forma parte del Grupo SANPAOLO IMI, que mantiene relaciones de financiación con el Grupo RDM por un importe de aproximadamente 49,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2002 (véase la Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.2) y con la sociedad San Nicola S.A., principal accionista de RDM.

INFORMACIÓN DE SÍNTESIS SOBRE EL EMISOR Y LA OPERACIÓN

Las informaciones sintéticas que se indican a continuación deben ser examinadas conjuntamente con los datos analíticos contenidos en el Folleto.

1. EMISOR

1.1 REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA ESTRUCTURA DEL GRUPO QUE ENCABEZA EL EMISOR EN LA FECHA DEL FOLLETO



*sociedad en liquidación

** sociedad excluida del perímetro de consolidación

*** sociedad constituida el 31 de octubre de 2002 y que opera desde el 1 de enero de 2003

**** sociedad controlada por Reno de Medici en un 99,58% y por Europoligrafico en un 0,42%

- (1) sociedad que opera en el sector financiero
- (2) sociedad que opera en el sector inmobiliario;
- (3) sociedad que opera en el sector de cartoncillo;
- (4) sociedad que opera en el sector papelero técnico;
- (5) sociedad que opera en el sector energético;
- (6) sociedad que opera en el sector servicios.

1.2 BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO Y DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD EN QUE OPERA RDM

RDM opera principalmente en el sector del cartoncillo, tanto de fibra reciclada como de fibra virgen, en el sector papelerero técnico.

El Grupo es el tercer productor europeo de cartoncillo, tanto de fibra virgen como de fibra reciclada. En el sector del cartoncillo de fibra reciclada, el Grupo es el primer productor en Italia y el segundo productor europeo (fuente: CEPI),⁴ después de Mayr Melnhof Karton A.G. (“MMK”), sociedad que posee también el 4,82% de las acciones de RDM (véase la Sección Primera, Capítulo III, Apartado 3.1).

En la siguiente tabla se indican las cuotas de mercado europeo de los mayores productores de cartoncillo y de los mayores productores en el sector del cartoncillo de fibra reciclada (fuente: CEPI).

Total Productores de cartoncillo

Año 2002	
Stora-Enso	20,3%
Mayr Melnhof Karton	18,3%
Reno De Medici	12,9%
Metsa-Serla	9,2%
Iggesund Paperboard	6,6%
Cascades	6,2%
Weig Karton	2,5%
Buchmann Karton	2,1%
AssiDoman	2,0%
Otros	19,9%
Total	100%

Productores de cartoncillo reciclado

Año 2002	
Mayr Melnhof Karton	41,6%
Reno De Medici	23,4%
Cascades	5,3%
Weig Karton	5,3%
Stora Enso	4,5%
Otras	19,9%
Total	100%

La producción del Grupo RDM en el sector del cartoncillo se articula en distintos tipos de producto, de diversa gama:

- Cartoncillo monoestucado blanco-blanco y blanco-gris;
- Cartoncillo bisatinado de alto espesor;
- Cartoncillo gris;
- Cartón acoplado.

En lo que respecta al sector papelerero técnico, la sociedad Europoligrafico S.p.A. está especializada en el envasado para el sector de confitero, de detergentes y de microondas, mientras que la sociedad Aticarta S.p.A. opera en el sector del envasado para productos de tabaco.

El Grupo desarrolla además algunas actividades complementarias, a saber:

- actividades inmobiliarias, a través de las sociedades Red. Im. S.r.l. y Ceres Prat S.A.;
- actividades de servicios, a través de las sociedades ABB RDM Service S.r.l., Reno Logistica S.p.A. y RDM RE S.A.;
- actividades de producción y venta de energía eléctrica, a través de las sociedades Termica Boffalora S.r.l. y Cogeneration Prat S.A..

(véase la Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.1).

1.3 DISTRIBUCIÓN DEL VOLUMEN DE NEGOCIO POR SECTORES DE ACTIVIDAD Y ÁREA GEOGRÁFICA

Distribución por sectores de actividad

El volumen de negocio consolidado del Grupo RDM desglosado por áreas de actividad en los ejercicios 2000, 2001 y 2002 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2000

(€millones)	Sector cartón		Sector papelerero		Supresiones	Consolidado
	Ejercicio 2000	Ejercicio 2000	Otros sectores	Ejercicio 2000		
Ingresos frente a terceros	449,4	79,3	0,2		0	528,9
Ingresos entre sociedades del grupo	12,1	0,1	0		(12,2)	0
Total ingresos	461,5	79,4	0,2		(12,2)	528,9

⁴ Véase la nota 3, Advertencias, apartado “Factores de riesgo relativos al mercado en que opera el Emisor”, letra d).

Ejercicio 2001

(€millones)	Sector cartón Ejercicio 2001	Sector papelero técnico Ejercicio 2001	Otros sectores Ejercicio 2001	Supresiones Ejercicio 2001	Consolidado Ejercicio 2001
Ingresos frente a terceros	431,1	94,0	1,3	0,0	526,4
Ingresos entre sociedades del grupo	22,6	0,2	23,2	(46,0)	0
Total ingresos	453,7	94,2	24,5	(46,0)	526,4

Ejercicio 2002

(€millones)	Sector cartón Ejercicio 2002	Sector papelero técnico Ejercicio 2002	Otros sectores Ejercicio 2002	Supresiones Ejercicio 2002	Consolidado Ejercicio 2002
Ingresos frente a terceros	457,8	132,2	0,4	0,0	590,4
Ingresos entre sociedades del grupo	28,1	0,0	43,4	(71,5)	0
Total ingresos	485,9	132,2	43,8	(71,5)	590,4

Distribución por área geográfica

El volumen de negocio consolidado del Grupo RDM desglosado por área geográfica en los ejercicios 2000, 2001 y 2002 ha sido el siguiente:

(€millones)	Ejercicio 2002	%	Ejercicio 2001	%	Ejercicio 2000	%
Áreas						
Italia	326,2	55,2	278,7	52,9	280,6	53,1
CEE	197,8	33,5	186,8	35,5	192,4	36,4
Extra CEE	66,4	11,3	60,9	11,6	55,9	10,5
Total consolidado ingresos netos	590,4	100	526,4	100,0	528,9	100

1.4 REPERCUSIONES DE LOS PRINCIPALES CLIENTES SOBRE LOS INGRESOS DEL GRUPO

La siguiente tabla recoge las repercusiones sobre la facturación de los tres y diez clientes principales en los ejercicios 2002, 2001 y 2000.

Principales clientes en los ingresos del Grupo	2002	2001	2000
Tres primeros clientes	6,1%	6,0%	6,3%
Diez primeros clientes	13,6%	13,4%	13,00%

1.5 GRADO DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN FRENTE A LOS PROVEEDORES Y ENTIDADES FINANCIADORAS

La Sociedad considera que no tiene relaciones de dependencia con ninguno de sus proveedores.

Las adquisiciones del Grupo se realizan en un 95% en euros y en un 5% en USD. Las adquisiciones en USD son equilibradas por las ventas efectuadas en mercados extranjeros.

La Sociedad considera que el Grupo, aunque presente un nivel elevado de endeudamiento, no tiene relaciones de dependencia con ninguna entidad crediticia en particular.

A 31 de diciembre de 2002, el endeudamiento financiero neto del Grupo asciende a 315,7 millones de €y comprende la emisión de obligaciones de 150,0 millones de €colocada por el Grupo en el euromercado. La cuota del endeudamiento frente a bancos y entidades financieras se eleva, a 31 de diciembre de 2002, a 165,7 millones de €, distribuidos del siguiente modo:

- financiación a corto plazo, principalmente con SAN PAOLO IMI, Intesa BCI y Unicredit, por un importe total, a 31 de diciembre de 2002, de 50,7 millones de €
- préstamos concedidos por las siguientes entidades o instituciones (por un importe total de 115,0 millones de € a 31 de diciembre de 2002), tal como se indica en la siguiente tabla:

Entidad o institución crediticia	Importe del préstamo a 31.12.2002 (€millones)	% pendiente de la deuda
SANPAOLO IMI	40,0	34,8%
Interbanca	25,1	21,8%
Intesa BCI	23,9	20,8%
Banca Popolare dell'Emilia Romagna	15,5	13,5%
Mediocredito dell'Umbria	3,2	2,8%
Efibanca	2,5	2,2%
Mediocredito Trentino	1,3	1,1%
Ministero dell'Industria, del Commercio e dell'Artigianato	2,8	2,4%
BNL	0,7	0,6%
Total pendiente por préstamos	115,0	100,0%

La financiación será reembolsada, según los planes de amortización previstos, del siguiente modo:

Año	Importe de la amortización (€millones)
2003	25,6
2004	24,8
2005	20,8
2006 *	165,7
2007	5,9
2008	5,3
2009	5,5
2010	5,8
2011 y posteriormente	5,6

* La cuota de amortización de 2006 comprende el reembolso de las obligaciones emitidas en 2001 por Reno De Medici International (controlada en un 99,99% por RDM) en el euromercado, que suponen 150 millones de € (que son reembolsables en un pago único que vencerá el 4 de mayo de 2006: véase la Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.2).

La contención de los gastos de inversión y la consolidación de las inversiones ya realizadas, junto con la recuperación de la rentabilidad del Grupo prevista en los próximos ejercicios permitirán reducir el endeudamiento neto. El Grupo prevé hacer frente al reembolso de los préstamos y de las obligaciones emitidas (véase la Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.2) bien mediante la autofinanciación o bien acudiendo eventualmente a entidades financieras o al mercado de capitales.

En cuanto a los préstamos, 67,7 millones de € están garantizados mediante hipotecas y privilegios sobre los bienes del Grupo.

En algunos de estos acuerdos de financiación se han celebrado contratos de cobertura frente al riesgo de fluctuación de los tipos de interés, según se indica a continuación:

Contraparte	Tipo	Nocional (€mill.)	Vencimiento
Interbanca	IRS	22,1	31.10.2006
Banca Intesa	CAP	16,1	31.01.2005
Banca Intesa	IRS	15,5	30.09.2006
Unicredit Banca	IRS	20,1	4.06.2003

Dichas operaciones de swap sobre tipos de interés no tienen carácter especulativo sino que pretenden garantizar una cobertura frente a las eventuales subidas de los tipos de interés. Las coberturas se refieren específicamente a operaciones de financiación ya existentes a cargo del Grupo y tienen la finalidad exclusiva de transformar tipos de interés variables en operaciones a tipo fijo.

Dos contratos de financiación, inicialmente estipulados entre Sarriò S.A. e Interbanca S.p.A. (que, a 31 de diciembre de 2002, tenían un importe pendiente de 25,1 millones de €, y que actualmente vinculan a RDM e Interbanca S.p.A., a raíz de la absorción de Sarriò S.A. por RDM, prevén la facultad de que la entidad financiera resuelva el contrato en caso de modificaciones de la forma societaria, reducción del capital, fusión, concentración o modificación de la situación de control de la sociedad que recibe la financiación, si estos supuestos tienen lugar sin el consentimiento por escrito de dicha entidad financiera.

A 31 de marzo de 2003, el endeudamiento financiero neto de la Sociedad era de 329,7 millones de €

(véase la Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.2).

1.6 PROGRAMAS FUTUROS Y ESTRATEGIAS

En los próximos años, el Grupo pretende consolidar su posición en el mercado, reforzada gracias a la reciente adquisición de la sociedad Aticarta S.p.A., que opera en los sectores de cartoncillo y del envasado del tabaco (sector de elevada rentabilidad y complementario con la actual gama de productos de Reno De Medici), así como en la transformación realizada de la planta Villa Santa Lucia, planta que están a la vanguardia de Europa en la producción de cartoncillo *liner* por micro-onda. Por tanto, después de haber ejecutado las inversiones ya efectuadas, el objetivo del Grupo consiste en recuperar progresivamente el nivel de rentabilidad histórico y, en particular, conseguir que el EBITDA se sitúe entre el 13% y el 14%.

Un objetivo ulterior es el reequilibrio de la exposición financiera del Grupo, mediante la recuperación de la rentabilidad o la contención de las inversiones técnicas y de las adquisiciones en los próximos años, con objeto de que el nivel de endeudamiento se sitúe de nuevo en línea con los valores registrados antes de 2002.

1.7 INVERSIONES EFECTUADAS Y PROGRAMADAS

En los últimos tres ejercicios (2000-2002), el Grupo ha realizado inversiones por más de 200,0 millones de € tal como se indica en la siguiente tabla:

AÑO	Millones de euros
2000	45,4
2001	116,1
2002	43,2
TOTAL	204,7

En el trienio 2000-2002, las principales inversiones fueron las siguientes:

2000-2001: introducción de una segunda máquina de papel para la producción de cartón en la planta de El Prat de Llobregat (Barcelona), con objeto de optimizar la capacidad productiva y la gama de productos de dicha planta (valor de la inversión efectuada: 19,4 millones de €);

2000-2001: *revamping*⁵ de una máquina en la planta de Magenta con instalación de una bi-estucadora (valor de la inversión efectuada: 2,7 millones de €);

2001: adquisición del 100% de Aticarta S.p.A. (valor de la inversión efectuada: 23,6 millones de €); adquisición de una participación adicional en Cogeneración Prat (valor de la inversión efectuada: 2,2 millones de €);

2001-2002: reconversión de la planta de Villa Santa Lucia: inversión destinada a centralizar la producción de la planta en el cartoncillo *liner* por micro-onda (valor de la inversión efectuada: 62,3 millones de €).

2002: instalación de una caldera de vapor en la planta de S. Giustina Bellunese; implantación e una instalación de desincrustación y modificación de pasta en la planta de El Prat; ampliación de las instalaciones biológicas en las plantas de Magenta y S. Giustina Bellunese; instalación de tratamiento de aguas y una nueva rebobinadora en la planta de Pompeya (valor total de las inversiones efectuadas: €42,6 millones).

En 2003 y los años sucesivos, RDM prevé principalmente explotar las inversiones ya realizadas.

⁵ Este término indica genéricamente una inversión de elevado importe destinada a mejorar significativamente la instalación de que se trata. En el caso específico de la máquina de papel de Magenta se ha introducido una doble instalación estucadora. La instalación permite estucar simultáneamente el cartoncillo por ambas caras creando de hecho un nuevo producto "bi-estucado" de alta calidad que se emplea en el sector editorial.

2. LA OFERTA

2.1 INFORMACIONES RELATIVAS A LA OFERTA

2.1.1 Naturaleza de la Oferta

La oferta descrita en el Folleto consiste en un Aumento de Capital, divisible conforme al artículo 2439 del Código Civil., hasta un máximo de 72.105.273,35€ mediante emisión de 131.100.497 acciones ordinarias (las “Acciones”) por un valor nominal de 0,55 €, sin prima de emisión, que se ofrezcan en suscripción a todos los accionistas ordinarios y de ahorro de RDM.

Las Acciones serán ofrecidas a la par y, por tanto, a un precio de 0,55 € cada una. A los accionistas ordinarios y de ahorro de RDM se les atribuye un derecho a suscribir una Acción por cada acción ordinaria o de ahorro poseída. Tal relación ha sido determinada teniendo en cuenta también la asignación proporcional a los accionistas ordinarios y de ahorro de los derechos de suscripción correspondientes a las acciones propias poseídas por la Sociedad conforme al artículo 2357 *ter*, apartado 2º, del Código Civil.

El Aumento de Capital ha sido acordado por el Consejo de Administración que se ha reunido el 8 de mayo de 2003, en ejecución de la delegación conferida por la Junta Extraordinaria de accionistas de 22 de febrero de 1999. El acuerdo del Consejo de Administración (acta autorizada por el Notario Piergaetano Marchetti de Milá, número de protocolo 17522, Recopilación nº 5291) ha sido presentado para su inscripción en el Registro Mercantil de Milán el 13 de mayo de 2003. (véase la Sección Tercera, Capítulo XI, Apartados 11.1 y 11.2).

2.1.2 Destinatarios de la Oferta

Las Acciones se ofrecen en suscripción a todos los accionistas ordinarios y de ahorro de RDM.

El Folleto Informativo no constituye una oferta de instrumentos financieros en Estados Unidos de América o en países distintos de Italia, ni a personas residentes en países distintos de Italia. Ningún instrumento financiero puede ser ofrecido, comprado o vendido en Estados Unidos de América o en jurisdicciones distintas de Italia, ni a personas domiciliadas o residentes en países distintos de Italia a falta de una autorización específica conforme a las disposiciones legales aplicables en cada uno de esos países o al amparo de una excepción a dichas disposiciones.

Dado que las acciones RDM, se negocian en las Bolsas de Madrid y Barcelona (véase la Sección Tercera, Capítulo VII, Apartado 7.7), el Folleto Informativo, traducido a lengua española y acompañado de la documentación en la que figuran los datos relativos a la oferta pública en España, se presentará ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) para su reconocimiento en España.

Las Acciones no han sido ni serán registradas conforme a la *United States Securities Act* de 1933 y sus posteriores modificaciones, ni conforme a la normativa vigente en jurisdicciones distintas de la italiana y española; en consecuencia, no podrán ser ofrecidas o, en todo caso, entregadas directa o indirectamente en Estados Unidos de América o en jurisdicciones distintas de la italiana y española.

2.1.3 Información relativa a la Oferta

La adhesión se realizará mediante la suscripción de formularios preparados al efecto por los intermediarios autorizados adheridos al sistema de gestión centralizada de Monte Titoli S.p.A., que contendrán al menos los elementos de identificación de la operación y los siguientes datos escritos en caracteres que permitan una fácil lectura:

- el aviso de que el inversor podrá recibir gratuitamente una copia del Folleto Informativo;
- la remisión al apartado “Advertencia para el Inversor” contenido en el Folleto Informativo.

Los derechos de suscripción, que darán derecho a la suscripción de las Acciones, deberán ejercitarse, so pena de caducidad, desde el 9 de junio de 2003 al 25 de junio de 2003 inclusive, ante intermediarios autorizados adheridos al sistema de gestión centralizada de Monte Titoli S.p.A., cumpliendo las normas de servicio que esta entidad publicará ante la inminencia de la operación y mediante el formulario de suscripción preparado y facilitado por los intermediarios depositarios.

Los derechos de suscripción serán negociables en bolsa desde el 9 de junio al 17 de junio de 2003 inclusive.

La negociación de los derechos de suscripción relativos a las Acciones tendrá lugar simultáneamente en el mercado telemático de acciones de Borsa Italiana S.p.A. y en las Bolsas de Madrid y Barcelona. En consideración de las diferentes modalidades y plazos de liquidación previstos en tales mercados podrían registrarse dificultades en la realización de operaciones de compraventa de los derechos entre los dos mercados.

Los derechos de suscripción no ejercitados el 25 de junio de 2003 inclusive se ofrecerán en Bolsa por la sociedad, conforme al artículo 2441, apartado tercero, del Código Civil (“Oferta en Bolsa”). El Consejo de Administración, reunido el 8 de mayo de 2003, ha acordado asimismo conferir mandato separado a los representantes legales *pro tempore* para colocar por lo mejor los derechos de suscripción no ejercitados, mediante negociación privada u otras modalidades que se consideren oportunas en las mejores condiciones para la Sociedad, también después de la Oferta en

Bolsa conforme a la ley.

La Oferta ha adquirido carácter irrevocable desde la fecha de la presentación en el Registro Mercantil de Milán de la correspondiente comunicación, conforme al artículo 2441, apartado segundo, del Código Civil, que se ha efectuado el 13 de mayo de 2003. Por tanto, en caso de que no se ejecutara la Oferta en el plazo previsto en el Folleto, se comunicará al público a más tardar la sesión bursátil anterior al inicio del período de Oferta mediante aviso publicado en el periódico La Repubblica.

En la fecha del Folleto no existen compromisos de los accionistas actuales de suscribir el Aumento de Capital.

El 8 de mayo de 2003, Banca IMI ha asumido el compromiso de suscribir un contrato destinado a garantizar o hacer garantizar el buen resultado del Aumento de Capital, en una cuota igual a aproximadamente el 50% de dicho Aumento, que se reducirá progresivamente en función de las suscripciones efectuadas por cualquier persona hasta el fin de la Oferta en Bolsa. Dicho compromiso está supeditado a que concurran y no desaparezcan, en la fecha de suscripción del contrato de garantía, algunos requisitos usuales en operaciones similares relativos, entre otras cosas, a la adopción de los acuerdos sociales, a la obtención de todas las autorizaciones necesarias para efectuar el Aumento de Capital, a la realización de la operación en los plazos previstos y a que no tengan lugar acontecimientos que puedan comprometer el buen resultado del Aumento de Capital o que hagan desaconsejable su inicio (los denominados *Material Adverse Change* o *Force majeure*). El contrato de garantía será suscrito antes del inicio de la Oferta y tendrá un contenido en línea con las prácticas de mercado nacionales e internacionales.

2.2 EXISTENCIA DE ACUERDOS DE LOCK-UP

En la fecha de publicación del Folleto, no hay en vigor ningún acuerdo de *lock up* relativo a las acciones de la Sociedad.

2.3 ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS NETOS PROCEDENTES DE LA OPERACIÓN Y SU DESTINO

En caso de que se ejerciten íntegramente los derechos de suscripción, la cuantía neta obtenida por la Oferta, después de tener en cuenta los gastos relativos a la operación, será de aproximadamente 69.105.000 € y se destinará a reducir el endeudamiento del Grupo RDM, con objeto de mejorar la relación endeudamiento/recursos propios.

2.4 ACCIONARIADO

Según las inscripciones en el libro registro de socios y según otras comunicaciones recibidas por la Sociedad, en la fecha de publicación del Folleto poseen, directa o indirectamente, acciones con un derecho a voto superior al 2% del capital social del Emisor los accionistas que se indican en la tabla siguiente:

Accionistas ⁽¹⁾	Número de acciones ordinarias	% del capital social	% del capital social con derecho de voto
San Nicola S.A.*	43.477.467	31,37	31,50
Isfina S.p.A.	21.607.297	15,59	15,65
Mayr Melnhof Holdings BV	6.679.211	4,82	4,84
Giribaldi Luigi **	6.514.000	4,70	4,72 ⁽²⁾
Reno De Medici S.p.A. ***	7.513.443	5,42	5,44

*Sociedad controlada por el Dr. Dell' Aria Burani Giovanni, que posee también, directa o indirectamente, otras 370.134 acciones

** Acciones registradas fiduciariamente a Banque du Gothard Monaco.

** Acciones con derecho de voto suspendido, por cuanto se trata de acciones propias.

*** Acciones con derecho de voto suspendido, por cuanto se trata de acciones propias.

⁽¹⁾ Sobre la base de la actualización del libro registro de socios y después del reparto de dividendos correspondientes a 2002, Banco Santander de Negocios SA posee, por cuenta de terceros, 12.775.614 acciones ordinarias lo que equivale al 9,22% del capital social y al 9,25% del capital social con derecho de voto.

⁽²⁾ La diferencia con respecto al porcentaje indicado en el sitio web Consob (5,019%), después de las comunicaciones efectuadas con arreglo al artículo 120 del Decreto Legislativo 58/98, se debe a la dilución de la participación del socio Giribaldi Luigi como consecuencia de los canjes de acciones de ahorro por acciones ordinarias.

Actualmente están en circulación 585.404 acciones de ahorro, de las que 584.148 son al portador y 1.256 nominativas, convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, lo que equivale al 0,42% del capital social.

En la fecha del Folleto Informativo, según las informaciones recibidas por la Sociedad, se han pignorado 20.802.070 acciones ordinarias de RDM, poseídas por el socio Isfina S.p.A., y 31.500.000 acciones ordinarias de RDM, poseídas por el socio San Nicola S.A., en relación con las obligaciones asumidas separadamente por dichos socios ante entidades

de crédito (20.500.000 acciones de San Nicola S.A. han sido pignoradas a SANPAOLO IMI S.p.A.). El derecho de voto relativo a las acciones pignoradas ha sido ejercitado, en las últimas juntas, por el socio titular de dichas acciones.

Según lo declarado en el extracto del pacto parasocial de 20 de noviembre de 1997 entre las sociedades San Nicola S.A. (sociedad controlada por el Dr. Giovanni Dell’Aria Burani) y Mayr Melnhof Holding B.V. (en lo sucesivo, el “**Pacto SN-MMH**”); véase a este respecto el Apartado 2.5, y la Sección Primera, Capítulo Tercero, Apartado 3.4), el Dr. Giovanni Dell’Aria Burani, indirectamente a través de San Nicola S.A., controla RDM de hecho en virtud de dicho pacto parasocial conforme al artículo 93 del Decreto Legislativo 58/98.

En las tres últimas juntas ordinarias para la aprobación del balance de la Sociedad, el número de acciones poseídas directa o indirectamente por el Dr. Giovanni Dell’Aria Burani constituía la mayoría de los votos presentes en la junta.

2.5 PACTOS PARASOCIALES

En la fecha de publicación del Folleto, sobre la base de las comunicaciones recibidas por la Sociedad, está en vigor el Pacto SN-MMH: se trata de un acuerdo entre San Nicola S.A. --que ha aportado al pacto una participación en el Emisor igual a 27.704.500 acciones ordinarias, lo que equivale aproximadamente al 20,49% de las acciones ordinarias de la Sociedad—y Mayr Melnhof Holding B.V. --que ha aportado al pacto una participación en el Emisor equivalente a 5.360.000 acciones ordinarias, lo que equivale a aproximadamente el 4% de las acciones ordinarias de la Sociedad. Actualmente dicho pacto prevé, según el texto comunicado, un derecho de tanteo recíproco entre las partes de dicho pacto (y que tiene por objeto exclusivamente las acciones aportadas al pacto), así como la concertación de decisiones “estratégicas”. Véase el extracto adjunto al Folleto Informativo (Sección Tercera, Capítulo III, Apartado 13.3).

2.6 CALENDARIO DE LA OFERTA Y DATOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN

El calendario de la Oferta es el siguiente:

4 de junio de 2003	Publicación del Folleto Informativo
9 de junio de 2003	Inicio del período de Oferta y del período de negociación de los derechos de suscripción
17 de junio de 2003	Último día de negociación de los derechos de suscripción
20 de junio de 2003	Liquidación de los derechos de suscripción negociados
25 de junio de 2003	Fin del período de Oferta
30 de junio de 2003	Plazo para la comunicación de los resultados de la Oferta

Los derechos de suscripción no ejercitados el 25 de junio de 2003 inclusive serán ofrecidos en Bolsa por la Sociedad conforme al artículo 2441, apartado tercero, del Código Civil.

La siguiente tabla recoge los principales datos relativos a la Oferta:

Nº. máximo de Acciones	131.100.497
Relación de suscripción	una Acción por cada acción ordinaria o de ahorro poseída
Precio de Oferta (€)	0,55
Contravalor máximo de la oferta (€)	72.105.273,35
Capital social después de la Oferta (nº de acciones) ¹	269.714.437
Capital social después de la Oferta ¹ (€)	148.342.940,35
% del capital social después del Aumento representado por las acciones ofrecidas ¹	48,607

¹ – En el supuesto de que se produzca una suscripción íntegra de la Oferta

3. DATOS CONTABLES Y RATIOS

En esta sección se presentan los balances consolidados del Grupo RDM a 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002, así como el informe trimestral de 31 de marzo de 2003.

La Sociedad considera que los balances consolidados del Grupo son más idóneos para representar su situación patrimonial, económica y financiera, que los balances de cada una de las sociedades que integran dicho Grupo.

3.1 DETERMINADOS DATOS PATRIMONIALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELATIVOS A LOS BALANCES DE LOS EJERCICIOS CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2000, 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2002

La siguiente tabla representa la situación patrimonial consolidada a 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002:

(€millones)	31.12.2002	31.12.2001	31.12.2000
Créditos comerciales	184,8	184,4	179,7
Existencias	111,3	101,1	83,8
Deudas comerciales	(148,4)	(156,4)	(137,9)
Total activo circulante comercial	147,7	129,1	125,6
Otros activos (pasivos) netos	(19,8)	(24,6)	(5,1)
Inmovilizado neto	440,4	456,3	362,4
Capital invertido	568,3	560,8	482,9
Indemnización por jubilación y otras provisiones	(56,4)	(44,7)	(32,8)
Capital invertido neto	511,9	516,1	450,1
Situación financiera neta	315,7	267,6	202,6
Fondos propios	196,2	248,5	247,5
Total fuentes de financiación	511,9	516,1	450,1

La siguiente tabla representa el endeudamiento financiero neto consolidado a 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002:

(€millones)	31.12.2002	31.12.2001	31.12.2000
Tesorería y créditos financieros a corto plazo	24,1	24,2	112,1
Deudas financieras a corto plazo ⁽¹⁾	(74,9)	(5,9)	(131,8)
Total deudas financieras a corto plazo	(50,8)	18,3	(19,7)
Cuota corriente de financiación a medio y largo plazo	(25,6)	(22,1)	(104,3)
Endeudamiento financiero neto a corto plazo	(76,4)	(3,8)	(124,0)
Deudas financieras a medio plazo	(89,3)	(113,8)	(78,6)
Obligaciones emitidas	(150,0)	(150,0)	0,0
Endeudamiento financiero neto	(315,7)	(267,6)	(202,6)

⁽¹⁾ El incremento de las deudas financieras a corto plazo desde 5,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2001 hasta 74,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2002 se debe al pago de tipos de financiación a largo plazo (24,5 millones de euros) y a las necesidades financieras que se han generado en el ejercicio 2002.

La siguiente tabla representa los resultados económicos consolidados ajustados a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002:

(€millones)	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
Cifra de negocio neta	590,4	526,4	528,9
Materias primas y servicios ⁽¹⁾	(447,2)	(372,9)	(369,7)
Gastos de personal	(109,9)	(90,9)	(87,8)
Margen de explotación bruto	33,3	62,6	71,4
Amortizaciones	(47,7)	(38,6)	(36,8)
Resultado de explotación	(14,4)	24,0	34,6
Ingresos (gastos) financieros netos	(16,9)	(15,0)	(10,4)
Resultado de las actividades ordinarias	(31,3)	9,0	24,2
Correcciones de valor de activos financieros	(5,7)	0,6	1,9
Ingresos (gastos) extraordinarios netos	(11,3)	0,4	(19,4)
Resultado antes de impuestos	(48,3)	10,0	6,7
Impuestos	(2,2)	(5,3)	(11,3)
Resultado neto	(50,5)	4,7	(4,6)
(Beneficio)/Pérdidas del ejercicio correspondientes a terceros	(0,2)	(0,2)	(0,4)
Beneficios/(pérdidas) del ejercicio del Grupo	(50,7)	4,5	(5,0)

⁽¹⁾ El incremento del coste de las materias primas y servicios desde 372,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2001 hasta 447,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2002 se debe a la ampliación del perímetro de consolidación (con la inclusión de Aticarta SpA) y a la puesta en marcha de Villa Santa Lucia que ha determinado mayores consumos de materias primas.

3.2. DATOS PATRIMONIALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS RELATIVOS AL INFORME TRIMESTRAL DE 31 DE MARZO DE 2003

La tabla que sigue representa la situación patrimonial consolidada a 31 de marzo de 2003, comparada con la situación patrimonial consolidada a 31 de marzo de 2002:

(€millones)	31.3.2003	31.3.2002
Créditos comerciales	183,0	189,2
Existencias	115,8	107,7
Deudas comerciales	(126,5)	(147,5)
Total activo circulante comercial	172,3	149,4
Otros activos (pasivos) netos	(21,7)	(33,4)
Inmovilizado neto	432,5	456,3
Capital invertido	583,1	572,3
Créditos comerciales	(56,3)	(44,6)
Existencias	526,8	527,7
Deudas comerciales	329,7	280,5
Total activo circulante comercial	197,1	247,2
Otros activos (pasivos) netos	526,8	527,7

La tabla que sigue representa el endeudamiento financiero neto consolidado a 31 de marzo de 2003, comparado con el endeudamiento financiero neto consolidado a 31 de marzo de 2002:

(€millones)	31.3.2003	31.3.2002
Tesorería y créditos financieros a corto plazo	18,3	26,8
Deudas financieras a corto plazo	(113,3)	(48,4)
Endeudamiento financiero a corto plazo	(95,0)	(21,6)
Deudas financieras a medio plazo	(234,7)	(258,9)
Endeudamiento financiero neto	(329,7)	(280,5)

A 30 de abril de 2003, el endeudamiento financiero neto consolidado ascendía a 325,1 millones de euros.

La tabla que sigue representa los resultados económicos consolidados ajustados a 31 de marzo de 2003, comparados con los de 31 de marzo de 2002:

(€millones)	1º trimestre 2003	1º trimestre 2002
Cifra de negocio neta	146,3	146,0
Materias primas y servicios	(102,0)	(106,1)
Gastos de personal	(26,8)	(27,6)
Margen de explotación bruto	17,5	12,3
Amortizaciones	(12,6)	(12,1)
Resultado de explotación	4,9	0,2
Ingresos (gastos) financieros netos	(4,2)	(4,4)
Resultado de las actividades ordinarias	0,7	(4,2)
Correcciones de valor de activos financieros	0,4	1,5
Ingresos (gastos) extraordinarios netos	(0,2)	(0,4)
Resultado antes de impuestos	0,9	(3,1)

3.3. OTROS DATOS CONTABLES Y RATIOS

A continuación se recogen algunos datos históricos y ratios de RDM calculados sobre los datos del balance consolidado a 31 de diciembre de 2002, 2001 y 2002:

	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
Número de acciones (ordinarias y de ahorro) a 31.12	138.613.940	138.613.940	138.613.944
Cotización oficial ordinaria (media aritmética anual)(*) (€)	1,251	1,545	2,285
Capitalización ordinaria (media aritmética anual) (*) (€mln)	169,25	208,92	299,14
Resultado económico ordinario después de impuestos (€mln) (**)	(33,5)	3,7	12,9
Cash Flow (Resultado Neto + Amortizaciones) (€ mln)	(2,8)	43,3	32,2
Resultado de explotación por acción (€)	(0,104)	0,173	0,250
Resultado económico ordinario después de impuestos por acción (€)	(0,242)	0,027	0,093
Cash Flow por acción (€)	(0,020)	0,312	0,232
EPS (Beneficio neto por acción) (€)	(0,364)	0,034	(0,033)
Dividendo por acción ordinaria (€)	0,000	0,017	0,031
BVPS (Patrimonio neto por acción) (€)	1,415	1,793	1,786
P/E (Precio/Beneficios)	(3,437)	45,441	(69,242)
P/ Recursos propios	0,884	0,862	1,279
P/CashFlow	(62,550).	4,952	9,849

(*) Fuente Datastream

(**) Resultado económico de las actividades ordinarias neto del impuesto del ejercicio.

Se indican a continuación, a título meramente indicativo, los principales ratios relativos al ejercicio 2002 de Mayr Melnhof Karton AG, única sociedad cotizada que se considera comparable con RDM:

	Ejercicio 2002
P/E (Precio/Beneficios)	9,626
P/ recursos propios	1,402
P/CashFlow (Resultado neto + Amortizaciones)	4,695

Fuente: Datastream y balance consolidado a 31 de diciembre de 2002 del grupo Mayr-Melnhof.

Empleados desglosados por categoría

La siguiente tabla ilustra la evolución del número de empleados del Grupo en la fecha de cierre de los tres últimos ejercicios, desglosado por categoría profesional.

EMPLEADOS POR CATEGORÍA al cierre del ejercicio	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
Directivos	41	45	32
Empleados	690	685	564
Operarios	1.934	1.958	1.580
TOTAL	2.665	2.688	2.176
Trabajadores extranjeros	432	424	373

SECCIÓN PRIMERA – INFORMACIONES RELATIVAS AL EMISOR

I. INFORMACIONES RELATIVAS A LA ACTIVIDAD DEL EMISOR Y DEL GRUPO RDM

1.1 HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En 1996 las acciones de RDM fueron admitidas a cotización en Bolsa; en 1997 se produjo la integración con Saffa S.p.A. a través de una fusión por absorción; simultáneamente, la sociedad absorbente adoptó la denominación de Reno De Medici S.p.A.

En 1999 el Grupo aprobó un plan de inversión cuatrienal con el objetivo de alcanzar niveles tecnológicos de excelencia a nivel europeo.

En 2001, el Grupo adquirió el 100% de Aticarta S.p.A. que, con sus dos plantas, la papelera técnica en Rovereto especializada en el envasado del sector tabaquero y la papelera en Pompeya, especializada en la producción de cartoncillo de fibra virgen, completa la gama de plantas del Grupo.

En 2001 y 2002, RDM ha transformado íntegramente la planta de Villa Santa Lucia, especializándola en la producción de cartoncillo *liner* de microondas.

La Sociedad está situada ahora en la cabecera de un grupo que factura aproximadamente 600 millones de euros con siete papeleras en Italia, dos en España y cinco plantas papeleras técnicas.

1.1.1 Actividad productiva del Grupo

El Grupo opera en los sectores de producción de cartoncillo y en el sector papelero técnico, como se desprende del siguiente diagrama:



* Cap. Prod. = capacidad productiva

Sector de cartoncillo

a) Productos y mercados

A nivel europeo, la producción anual del sector del cartoncillo, de fibra virgen y de fibra reciclada, ascendía en 2002 en total a aproximadamente 6,5 millones de toneladas (Fuente: CEPI).

La estructura competitiva del sector del cartoncillo de fibra reciclada tiene en Europa dos principales competidores, MMK, que cotiza en la Bolsa de Viena, con una capacidad productiva de aproximadamente 1.550.000 toneladas anuales y RDM con una capacidad productiva de aproximadamente 1.050.000 toneladas anuales (Fuente: CEPI).

A continuación se encuentra Cascades S.A. con una capacidad productiva de aproximadamente 460.000 toneladas anuales (Fuente: CEPI).

Tanto en el ámbito europeo como en Italia, el consumo de cartoncillo presenta una tendencia histórica en crecimiento, en términos cuantitativos, que en el último decenio oscila entre el 1% y el 5% anual, con excepción de 1993 y 2001, años que han representado un período de crisis para el sector, con una caída del consumo.

pese a que las empresas manufactureras tienen una cierta propensión a reducir el peso de los embalajes como medio para disminuir el coste del producto, la tendencia del consumo de cartoncillo, en particular de fibra reciclada, registra un crecimiento en los últimos años tanto por la validez ecológica del producto, totalmente reciclable y casi íntegramente procedente de residuos, como por una personalización más eficaz del embalaje en cartoncillo en comparación con la que permiten productos alternativos, como el plástico y el poliestireno.

La producción del Grupo RDM se articula en cuatro productos diferentes con una gama de gramaje comprendida entre los 230 y los 1.000 gr/m²:

- el cartoncillo monoestucado blanco-blanco y blanco-gris (WLC: *whitelinechipboard*);
- el cartoncillo estucado bisatinado (*dual coated board*) de alto espesor (FBB: *folding box board*);
- el cartoncillo gris;
- el cartoncillo acoplado.

El mercado del cartoncillo monoestucado blanco-blanco y blanco-gris

El cartoncillo estucado, con reverso gris o blanco, es producido por el Grupo utilizando íntegramente fibras recicladas. En una de los lados del cartoncillo (llamado cara) se aplica mediante revestido un estuco blanco formada principalmente por caolín y aglutinantes químicos) que permite al cartoncillo ser impreso en varios colores.

Esta producción representa para el Grupo el 85% de la facturación en el sector del cartoncillo, negocio básico del Grupo y por tanto es la principal línea de producto. La producción de cartoncillo monoestucado se realiza en las plantas del Grupo, según un criterio de diversificación del gramaje y de la calidad.

La producción italiana de cartoncillo estucado gris (WLC) asciende en el ámbito europeo a aproximadamente 3.200.000 toneladas anuales, de las que el Grupo produce 720.000 toneladas anuales netas vendibles.

La utilización del cartoncillo monoestucado se destina al mercado del embalaje para la producción de cajas y envases impresos en varios colores. El 55% de las ventas corresponde a los envases del sector alimentario, en particular, arroz, pasta, productos de bollería y dulces. El 45% restante de las ventas no destinado al sector alimentario corresponde a envases para cosmética e higiene (15%), prendas de vestir (10%), juguetes (7%) y detergentes (6%) y otros sectores menores (7%).

La distribución del producto se realiza a través de sociedades controladas y agentes: 20 agentes operan en el territorio nacional y 30 agentes en el extranjero, así como 15 mayoristas que operan en todo el territorio europeo.

El mercado de cartoncillo biestucado (bisatinado) de alto espesor

El cartoncillo bisatinado se denomina así porque sobre un soporte de cartoncillo blanco-blanco se aplica un estuco con acabado de satinado en ambas caras.

El cartoncillo bisatinado, cuya fabricación por RDM se realiza en la planta de Magenta (Milán) por la máquina de papel 1, se produce en gramajes que oscilan entre un mínimo de 230 y un máximo de 700 gr/m². Esta es la única línea de producto que utiliza como materia prima, además del papel de deshecho, también un 30% aproximadamente de celulosa.

En Europa la producción de cartoncillo FBB asciende en total a aproximadamente 3,2 millones de toneladas anuales (Fuente: CEPI).

La producción de cartoncillo bisatinado FBB del Grupo es estable, desde hace muchos años, situándose en torno a las 75.000 toneladas anuales vendibles netas, que representan el 10% del total de la facturación del Grupo.

El mercado de cartoncillo gris

El cartoncillo gris es producido en las plantas de Ovaro (UD) y Marzabotto (BO) a través de la utilización exclusiva de fibras recicladas. La gama de gramajes producidos es muy variada y oscila entre los 320 gr/m² y los 1.000 gr/m².

La producción de cartoncillo gris asciende en Europa a aproximadamente 600.000 toneladas anuales (Fuente: CEPI).

La producción vendible neta en 2002 del Grupo ha sido de aproximadamente 64.000 toneladas anuales. De esta cantidad, aproximadamente 52.000 toneladas han sido transformadas en la planta de Ovaro en cartón acoplado, mientras las 12.000 toneladas restantes han sido vendidas en el mercado.

La producción de cartoncillo gris se destina a la realización de embalajes.

La distribución del producto se realiza a través de sociedades controladas, bien mediante agentes que operan en territorio nacional o bien en el extranjero, así como por mayoristas que operan en todo el territorio europeo.

El mercado del cartón acoplado

El cartón acoplado se realiza superponiendo y encolando entre sí 3 capas de cartoncillo gris, obteniendo así un producto con un espesor de entre 1,5 mm y 4 mm. Esta producción se realiza íntegramente en la planta de Ovaro y emplea, en parte, cartoncillo gris producido en Marzabotto y, en la parte restante, cartoncillo gris producido in situ. También este tipo de producto, como el cartoncillo monoestucado y el cartoncillo gris, se realiza totalmente mediante la utilización de papel reciclado.

El volumen de producción neta vendible del Grupo ha pasado de 57.000 toneladas en 2000 a 52.000 toneladas en 2002; de esta cantidad, 30.000 toneladas se han vendido en Italia y 22.000 toneladas se han exportado (Fuente: CEPI).

La clientela de referencia para el cartón acoplado, que absorbe el 40% del volumen, es el sector papelerero técnico que lo utiliza para la producción de archivadores y registros de oficina. Los encuadernadores que producen libros en los que el cartón acoplado se utiliza como cubierta rígida constituyen otro 30% del volumen de ventas. La producción de juguetes, libros infantiles, carteles y cajas varias constituyen aproximadamente el 20% del volumen de ventas, mientras que el 10% restante se destina a otros usos.

b) Localización

La actividad productiva del Grupo se desarrolla en ocho plantas distintas propiedad de RDM, localizadas respectivamente en Ciriè (TO), Marzabotto (BO), Ovaro (UD), Magenta (MI), Villa Santa Lucia (FR), S. Giustina (BL), El Prat de Llobregat (Barcelona), Almazán (Madrid) y una de propiedad de Aticarta S.p.A., localizada en Pompeya (NA).

En la planta de la provincia de Turín (Ciriè), que ocupa una superficie de aproximadamente 72.000 metros cuadrados, de los que 32.000 están cubiertos, opera una máquina de papel con una capacidad productiva total de 85.000 toneladas anuales.

En la planta de Marzabotto, que ocupa una superficie de aproximadamente 83.000 metros cuadrados, de los que 39.000 están cubiertos, operan dos máquinas de papel con una capacidad productiva total de 95.000 toneladas anuales, de las que 35.000 toneladas anuales corresponden a cartoncillo gris para usos industriales y papelería técnica y 60.000 toneladas anuales corresponden a cartoncillo monoestucado para envases litografiados y papelería técnica.

Una parte de la producción de cartoncillo gris, aproximadamente 30.000 toneladas en 2002, se utiliza para la producción de cartoncillo acoplado en la planta de Ovaro.

En la planta de Ovaro, que ocupa una superficie de aproximadamente 90.000 metros cuadrados, de los que 36.000 están cubiertos, operan dos máquinas de papel con una capacidad productiva total de 100.000 toneladas anuales, de las que aproximadamente 60.000 toneladas anuales corresponden a cartoncillo acoplado para encuadernación, edición y papelería técnica, y 40.000 toneladas corresponden a cartoncillo monoestucado para cajas y papelería técnica.

En Ovaro existe además una máquina laminadora fuera de línea, con una capacidad productiva adicional de aproximadamente 23.000 toneladas anuales, destinada a la transformación en cartoncillo acoplado de parte de la producción de cartoncillo gris realizado en Marzabotto.

La planta de Santa Giustina (BL), que ocupa una superficie de 250.000 metros cuadrados, de los que 43.000 están cubiertos, produce 160.000 toneladas anuales de cartoncillo y se considera una planta de vanguardia desde el punto de vista industrial.

La planta de Magenta (MI) ocupa una superficie de 120.000 metros cuadrados, de los que 45.000 están cubiertos, y dispone de dos máquinas de papel con una producción total de 180.000 toneladas anuales.

La máquina de papel 1 produce exclusivamente cartoncillo de fibra virgen (60.000 toneladas anuales) mientras que la máquina de papel 2 produce cartoncillo de fibra reciclada.

La planta de Villa Santa Lucia ocupa una superficie de 150.000 metros cuadrados, de los que 38.000 están cubiertos. Actualmente es la planta más avanzada del Grupo, con una producción de más de 200.000 toneladas anuales.

La planta de Pompeya de propiedad de Aticarta S.p.A. produce cartoncillo de alto espesor en una cantidad de 60.000 toneladas anuales. Ocupa una superficie de 97.000 metros cuadrados de los que 60.000 están cubiertos.

c) Proceso productivo

Los procesos productivos para la obtención de los diversos tipos de cartoncillo son similares entre sí y tienen las siguientes fases:

- selección del papel de deshecho;
- formación;
- desecación;
- eventual estucado;
- eventual laminación;
- montaje.

Según el tipo de cartoncillo deseado, se seleccionan las materias primas subdivididas en varios tipos de residuos (a los que, en el caso de la producción de cartoncillo bisatinado, debe añadirse celulosa), de los que se eliminan las impurezas constituidas por los eventuales materiales metálicos, plásticos y las impurezas grasas (alquitrán, ceras) mediante un proceso físico-mecánico. Los residuos así depurados se trituran y se introducen en depósitos llenos de agua para obtener una pasta que, en la fase inicial, está compuesta por un 0,5% o un 2% de fibra.

Dicha pasta se reparte para formar un cartoncillo, en una o varias capas según el gramaje final deseado, de modo uniforme sobre un soporte poroso que drena el agua excedente, con lo que la solución adquiere un contenido de fibra igual al 30% aproximadamente.

Mediante un proceso de secado, que se realiza a través de presión haciendo deslizarse el cartoncillo sobre rodillos caldeados con vapor (temperatura 125°C - presión 3 ATM), se obtiene el producto terminado (en el que el porcentaje de fibra es del 96%), listo para su eventual estucado o acoplado.

Las diversas fases del proceso son controladas electrónicamente por un sistema informático, de modo que el operador puede variar el tipo de producción final según las distintas exigencias de gramaje por metro cuadrado, sin cerrar las máquinas que trabajan a ciclo continuo.

Se efectúan ulteriores controles en fase de elaboración y en fase de montaje de los lotes que se entregan al cliente para comprobar la calidad del producto final.

En 1997, todas las plantas del Grupo obtuvieron la certificación ISO 9000.

d) Inversiones

El sector papelerero está caracterizado por un altísimo coste del inmovilizado (el inmovilizado material del Emisor, ya amortizado en un 54%, tiene en efecto un valor igual a más de 305 millones de € neto de amortizaciones y de la revalorización por la asignación de las diferencias de consolidación). Ello siempre ha constituido una barrera considerable a la entrada en el mercado de nuevos competidores.

El alto nivel de las inversiones necesarias, del orden de varias decenas de millones de euros, limita de hecho la posibilidad de que los operadores del sector sustituyan íntegramente una línea productiva.

Por tanto, presenta especial importancia la modernización constante de la maquinaria a través de un mantenimiento continuo y modificaciones de las piezas, para potenciar su capacidad productiva o para garantizar su plena eficiencia, adaptándose a los cambios tecnológicos en los que el elemento electrónico presenta una importancia cada vez mayor. Desde esta perspectiva deben considerarse las inversiones técnicas realizadas por el Grupo en los últimos cuatro años que han superado en total los 200 millones de €. Mediante esta política de modernización continua, el Grupo se sitúa en la vanguardia tecnológica en el panorama de los productores europeos de cartoncillo.

e) Costes de producción

Un aspecto relevante en la producción de cartoncillo es la estructura de costes de producción en la que inciden de modo determinante tres elementos:

- la materia prima, que está constituida casi exclusivamente por residuos de papel;
- la mano de obra;
- la energía necesaria, que se divide en energía eléctrica y vapor.

El inicio de la recogida diferenciada en Italia y la sensibilización cada vez mayor de la opinión pública frente al problema de la recuperación de los residuos han permitido ahorros considerables en el coste de abastecimiento de residuos frente a los niveles anteriores, condicionados fuertemente por las importaciones.

Coste de los residuos de papel

Las materias primas importadas por el Grupo representan aproximadamente el 50% de las compras. Las importaciones proceden de todo el mundo, ya que el coste medio de transporte por tonelada mediante barco es muy similar al coste medio por carretera, por lo que es indiferente el país de origen de los residuos.

El coste de los residuos presenta una evolución menos cíclica que la de la celulosa pura, que constituye la materia prima alternativa utilizada por los productores noreuropeos y norteamericanos para el cartoncillo de elevado precio. Si bien la evolución de los precios de la celulosa influye de modo significativo en el precio de los residuos, la mayor estabilidad de éstos permite al Grupo sentir en menor medida los efectos de las oscilaciones del ciclo económico que caracterizan al sector papelerero.

A ello hay que añadir que la recogida de residuos presenta una evolución creciente a largo plazo, alcanzando a finales de 2002 1,6 millones de toneladas en Italia.

Costes laborales

En general, la estructura de la plantilla laboral resulta equilibrada para las exigencias productivas del Grupo: los costes de mano de obra, que en el año 2002 ascendieron a 70,5 millones de € están en línea con los del bienio anterior; no se prevé por tanto la necesidad de una reestructuración, salvo en algunos departamentos afectados por la modernización de las instalaciones.

Costes energéticos

Dentro del Grupo siempre ha desempeñado una notable importancia la política de suministro energético, tanto desde el punto de vista de la reducción de costes como desde la perspectiva de una reducción de la dependencia de Enel S.p.A., cuyas interrupciones temporales del suministro pueden causar graves inconvenientes en un proceso de producción continua como el de una papelera.

El objetivo del Grupo es alcanzar una cierta autosuficiencia en lo que respecta a la energía eléctrica, a través de la autoproducción energética mediante centrales de cogeneración.

Sector papelero técnico

El Grupo opera en este sector a través de las sociedades Europoligrafico S.p.A. y Aticarta S.p.A.

a) Productos y mercados

Europoligrafico S.p.A. opera en el sector en el sector litopapelero técnico y, al producir embalajes primarios de cartoncillo, constituye un usuario natural de los productos papeleros del Grupo.

Europoligrafico S.p.A. produce embalajes de cartoncillo y está especializado en particular en el envasado del sector confitero, de detergentes y de productos para microondas.

Aticarta S.p.A. opera en cambio en la producción de cartoncillo, papel y envases destinados principalmente al envasado de productos del tabaco, sector en el que puede realizar todo el proceso productivo, desde la materia prima hasta el envase final.

La aportación de Europoligrafico S.p.A. y de la controlada Aticarta S.p.A. al Grupo, en términos tanto de facturación como de volúmenes producidos, presenta una importancia significativa. En efecto, no sólo constituye un complemento posterior al proceso productivo principal, sino que, sobre todo, representa un observatorio del mercado, permitiendo al Grupo tener conocimiento con antelación de las exigencias técnico-cualitativas del sector papelero técnico, principal mercado de salida de RDM.

b) Localización

La actividad de Europoligrafico S.p.A. se desarrolla en cuatro plantas situadas en Verderio Inferiore (LC), Paese (TV), Cremona y Perugia.

La capacidad de transformación es de 70.000 toneladas anuales de producto terminado, con una facturación en 2002 de 88,3 millones de €

La actividad de Aticarta S.p.A. se desarrolla en dos plantas en Pompeya (Nápoles), que desarrolla actividades principalmente en el sector de cartoncillo (véase supra) y Rovereto (Trento); esta última planta está especializada en el sector gráfico/papelero técnico para la realización de embalajes rígidos y flexibles. La planta tiene una capacidad productiva de transformación de aproximadamente 20.000 toneladas al año.

c) El proceso productivo

El proceso productivo en el sector papelero técnico está constituido por una actividad de transformación mediante la cual la materia prima (principalmente el cartoncillo monoestucado) se somete a una serie de transformaciones (impresión, barnizado, acoplado, troquelado, plegado y encolado) para conseguir un producto terminado, a saber cajas o envases, a veces extremadamente sofisticado, apto para ser utilizado en máquinas envasadoras de alta velocidad.

El proceso de transformación, desde el proyecto a la realización, se sirve de instrumentos, maquinaria e instalaciones de las más modernas, que permiten obtener un alto nivel de calidad y considerables ahorros en mano de obra.

La materia prima está constituida principalmente por cartoncillo monoestucado que permite obtener resultados gráficos excelentes. El 50% de la materia prima empleada por las sociedades Europoligrafico S.p.A. y Aticarta S.p.A. procede de las plantas del Grupo, mientras que el 50% restante proviene de otros productores principalmente italianos.

1.2 INFORMACIONES RELATIVAS A LA EVENTUAL DEPENDENCIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROVEEDORES, CLIENTES Y ENTIDADES FINANCIERAS

El Grupo RDM es titular de diversas patentes y marcas. Las principales marcas son Reno de Medici y Ovaro.

No existen contratos industriales o comerciales de los que dependa el Grupo. En aras de la exhaustividad, entre los contratos de carácter industrial/comercial se indica el contrato entre Aticarta S.p.A. y Ente Tabacchi Italiani. Mediante dicho contrato, Ente Tabacchi Italiani se obliga, hasta el año 2004, a solicitar a Aticarta S.p.A. un volumen mínimo de suministro anual, garantizando además, en el caso de que dicho volumen mínimo de suministro no fuera efectivamente solicitado, el pago de la correspondiente compensación. Aticarta S.p.A. tiene un derecho de opción a la renovación del contrato para 2005.

El endeudamiento financiero neto del Grupo a 31 de diciembre de 2002 era igual a 315,7 millones de euros y comprende la emisión de obligaciones de 150,0 millones de euros colocada por el Grupo en el euromercado. La cuota de endeudamiento frente a bancos y entidades financieras, a 31 de diciembre de 2002, era igual a 165,7 millones de

euros, distribuidos del siguiente modo:

- financiación a corto plazo, principalmente con SAN PAOLO IMI, Intesa BCI y Unicredit, por un importe total, a 31 de diciembre de 2002, de 50,7 millones de €
- préstamos concedidos por las siguientes entidades o instituciones (por un importe total de 115,0 millones de € a 31 de diciembre de 2002), tal como se indica en la siguiente tabla:

Entidad o institución crediticia	Importe del préstamo a 31.12.2002 (€millones)	% pendiente de la deuda
SANPAOLO IMI	40,0	34,8%
Interbanca	25,1	21,8%
Intesa BCI	23,9	20,8%
Banca Popolare dell'Emilia Romagna	15,5	13,5%
Mediocredito dell'Umbria	3,2	2,8%
Efibanca	2,5	2,2%
Mediocredito Trentino	1,3	1,1%
Ministero dell'Industria, del Commercio e dell'Artigianato	2,8	2,4%
BNL	0,7	0,6%
Total pendiente por préstamos	115,0	100,0%

La financiación será reembolsada, según los planes de amortización previstos, del siguiente modo:

Año	Importe de las amortizaciones
2003	25,6
2004	24,8
2005	20,8
2006 *	165,7
2007	5,9
2008	5,3
2009	5,5
2010	5,8
2011 y posteriormente	5,6

* La cuota de amortización de 2006 comprende el reembolso de las obligaciones emitidas en 2001 por Reno de Medici International (controlada en un 99,99% por RDM) en el euromercado, que suponen 150 millones de euros (que son reembolsables en un pago único que vencerá el 4 de mayo de 2006).

La contención de los gastos de inversión y la consolidación de las inversiones ya realizadas, junto con la recuperación de la rentabilidad del Grupo prevista en los próximos ejercicios permitirán reducir el endeudamiento neto. El Grupo prevé hacer frente al reembolso de los préstamos y de las obligaciones emitidas (véase la Sección Primera, Capítulo I, Apartado 1.2) bien mediante la autofinanciación o bien acudiendo eventualmente a entidades financieras o al mercado de capitales.

En cuanto a los préstamos, 67,7 millones de € están garantizados mediante hipotecas y privilegios sobre los bienes del Grupo.

En algunos de estos acuerdos de financiación se han celebrado contratos de cobertura frente al riesgo de fluctuación de los tipos de interés, según se indica a continuación:

Contraparte	Tipo	Nocional (€mill.)	Vencimiento
Interbanca	IRS	22,1	31.10.2006
Banca Intesa	CAP	16,1	31.01.2005
Banca Intesa	IRS	15,5	30.09.2006
Unicredit Banca	IRS	20,1	4.06.2003

Dichas operaciones de swap sobre tipos de interés no tienen carácter especulativo sino que pretenden garantizar una cobertura frente a las eventuales subidas de los tipos de interés. Las coberturas se refieren específicamente a operaciones de financiación ya existentes a cargo del Grupo y tienen la finalidad exclusiva de transformar tipos de interés variables en operaciones a tipo fijo.

Dos contratos de financiación, inicialmente estipulados entre Sarriò S.A. e Interbanca S.p.A. (que, a 31 de diciembre de 2002, tenían un importe pendiente de 25,1 millones de €), y que actualmente vinculan a RDM e Interbanca S.p.A., a raíz de la absorción de Sarriò S.A. por RDM, prevén la facultad de que la entidad financiera resuelva el contrato en caso de modificaciones de la forma societaria, reducción del capital, fusión, concentración o modificación de la situación de control de la sociedad que recibe la financiación, si estos supuestos tienen lugar sin el consentimiento por escrito de dicha entidad financiera.

A 31 de marzo de 2003, el endeudamiento financiero neto de la Sociedad era de 329,7 millones de €

Se señala además que en el curso de 2001 el Grupo ha llevado a cabo una importante operación de refinanciación a través de la emisión por Reno De Medici International (controlada en un 99,99% por RDM) de una emisión de obligaciones en el euromercado, por un importe de 150 millones de € reembolsable en un pago único con vencimiento el 4 de mayo de 2006. Con la liquidez así obtenida, Reno De Medici International ha efectuado una financiación en YEN a RDM. Ambas sociedades han celebrado posteriormente contratos de SWAP con una tercera entidad bancaria – equivalentes al importe de la emisión de obligaciones—con el objetivo de optimizar los costes y la eficiencia de las operaciones en su conjunto. Los contratos de SWAP existentes entre RDM International, RDM e IMI Bank Lussemburgo no tienen carácter especulativo. Dichos contratos persiguen neutralizar los potenciales riesgos de cambio vinculados al yen minimizando simultáneamente el impacto fiscal sobre las financiaciones.

El 19 de marzo de 2001, Standard&Poor's ha asignado al Grupo RDM una calificación BBB- a largo plazo y A3 a corto plazo. Dicha calificación ha sido revisada posteriormente, en 2002, para situarla en BB con perspectivas negativas, para el endeudamiento a largo plazo, y en B para el endeudamiento a corto plazo.⁶

⁶ Los símbolos de calificación constituyen una modalidad comúnmente aceptada para describir la solvencia crediticia, también aunque no se recurra a los mercados de capitales.

La siguiente tabla recoge los símbolos de calificación de Standard&Poor's, para los títulos de deuda a largo y corto plazo, y su significado correspondiente.

LARGO PLAZO (Títulos de deuda con duración superior a un año)	CALIFICACIÓN
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	
Capacidad extremadamente elevada de pagar los intereses y reembolsar el capital.	AAA
Capacidad muy alta de pagar los intereses y reembolsar el capital. Sólo difiere ligeramente de la de las emisiones de la categoría superior.	AA
Fuerte capacidad de pagar los intereses y reembolsar el capital, si bien con una cierta sensibilidad a los efectos desfavorables del cambio de circunstancias o a la variación de las condiciones económicas.	A
Capacidad aún suficiente de pagar los intereses y reembolsar el capital. No obstante, la presencia de condiciones económicas desfavorables o una modificación de las circunstancias podría alterar en mayor medida la capacidad de atender normalmente al pago de la deuda.	BBB
CATEGORIA ESPECULATIVA	
En un plazo inmediato, menor vulnerabilidad al riesgo de insolvencia que otras emisiones especulativas. No obstante, gran incertidumbre y exposición a condiciones adversas económicas, financieras y sectoriales.	BB
Más vulnerable a condiciones adversas económicas, financieras y sectoriales, pero con capacidad de hacer frente en el presente a sus obligaciones financieras	B
En la actualidad vulnerabilidad y dependencia de condiciones favorables económicas, financieras y sectoriales para hacer frente a sus obligaciones financieras.	CCC
Actualmente extrema vulnerabilidad.	CC

1.3 INVERSIONES EFECTUADAS Y PROGRAMADAS

En los últimos tres ejercicios (2000-2002), el Grupo ha realizado inversiones por más de 200,0 millones de €, tal como se indica en la siguiente tabla:

AÑO	Millones de euros
2000	45,4
2001	116,1
2002	43,2
TOTAL	204,7

En el trienio 2000-2002, las principales inversiones fueron las siguientes:

2000-2001: introducción de una segunda máquina de papel para la producción de cartón en la planta de El Prat de Llobregat (Barcelona), con objeto de optimizar la capacidad productiva y la gama de productos de dicha planta (valor de la inversión efectuada: 19,4 millones de €);

2000-2001: *revamping*⁷ de una máquina en la planta de Magenta con instalación de una bi-estucadora (valor de la inversión efectuada: 2,7 millones de €);

2001: adquisición del 100% de Aticarta S.p.A. (valor de la inversión efectuada: 23,6 millones de €); adquisición de una participación adicional en Cogeneración Prat (valor de la inversión efectuada: 2,2 millones de €);

2001-2002: reconversión de la planta de Villa Santa Lucía: inversión destinada a centralizar la producción de la planta en el cartoncillo *liner* por micro-onda (valor de la inversión efectuada: 62,3 millones de €).

2002: instalación de una caldera de vapor en la planta de S. Giustina Bellunese; implantación de una instalación de desincrustación y modificación de pasta en la planta de El Prat; ampliación de las instalaciones biológicas en las plantas de Magenta y S. Giustina Bellunese; instalación de tratamiento de aguas y una nueva rebobinadora en la planta de Pompeya (valor total de las inversiones efectuadas: 42,6 millones de €).

Ha sido presentada una solicitud de quiebra o un procedimiento análogo, pero se mantienen los pagos y los compromisos financieros.	C
Situación de insolvencia.	D
BREVE PLAZO (Títulos con duración inferior a un año)	
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	
Elevada capacidad de pagar puntualmente los intereses y de reembolsar el capital a su vencimiento. Los títulos que presentan un nivel de seguridad especialmente alto son designados añadiendo el signo “+”.	A-1
Capacidad satisfactoria de pago al vencimiento. El grado de seguridad es, no obstante, menor que el de los títulos calificados como “A-1”	A-2
Capacidad aceptable de pago al vencimiento. No obstante, existe una mayor sensibilidad a los cambios de circunstancias que en el caso de los títulos de la categoría superior.	A-3
CATEGORÍA ESPECULATIVA	
Carácter especulativo con respecto al pago al vencimiento fijado.	B
Títulos cuyo reembolso al vencimiento es dudoso.	C
Ya se ha incurrido en mora en el pago de los intereses o del capital salvo en el caso en que se haya concedido una prórroga en cuyo caso se puede esperar que el reembolso se efectúe antes de la nueva fecha de vencimiento.	D

Nota: Las calificaciones desde “AA” a “CCC” inclusive pueden ser modificadas añadiendo el signo “+” o “-” para precisar la posición relativa en la escala de calificación.

⁷ Véase la nota 5, Informaciones de síntesis, apartado 1.7.

En 2003 y los años sucesivos, RDM prevé principalmente explotar las inversiones ya realizadas.

Las inversiones efectuadas hasta el 31 de marzo de 2003 ascienden en total a 3,0 millones de €y responden a inversiones normales para la actualización de las instalaciones productivas.

1.4 PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ARBITRALES

El único litigio significativo para la Sociedad es la demanda presentada por RDM contra el Grupo Torras S.A., que tiene por objeto un requerimiento de pago de un crédito de aproximadamente 61,943 millones de €. El crédito procede de una serie de acuerdos celebrados en 1991 entre las sociedades españolas Sarrió S.A. (posteriormente absorbida por RDM) y Grupo Torras S.A., en relación con la venta de plantas papeleras en España a sociedades controladas en esa época por el Grupo Torras S.A. Se hace constar que Grupo Torras S.A., sociedad que actualmente desarrolla únicamente actividades financieras, después de haber cedido las actividades industriales, tiene como accionista de control a Kuwait Investment Authority, sociedad controlada a su vez por el Estado de Kuwait.

El Tribunal Arbitral español, al que fue sometido el litigio, emitió el 9 de marzo de 2001 un laudo con el que reconoció el crédito de RDM.

Grupo Torras S.A. impugnó el laudo ante la Audiencia Provincial de Madrid, que mediante sentencia de 10 de marzo de 2003 declaró nulo el laudo, por considerar que la controversia no podía ser sometida al Tribunal Arbitral—ya que RDM y Grupo Torras S.A. habían renunciado tácitamente, como consecuencia de su comportamiento en las demandas presentadas en el pasado por Sarrió-RDM, a la cláusula arbitral contenida en los contratos— sino que era competencia de la jurisdicción ordinaria.

RDM pretende por tanto presentar la demanda contra Grupo Torras S.A. ante los órganos jurisdiccionales ordinarios con objeto de obtener el pago de dicho crédito.

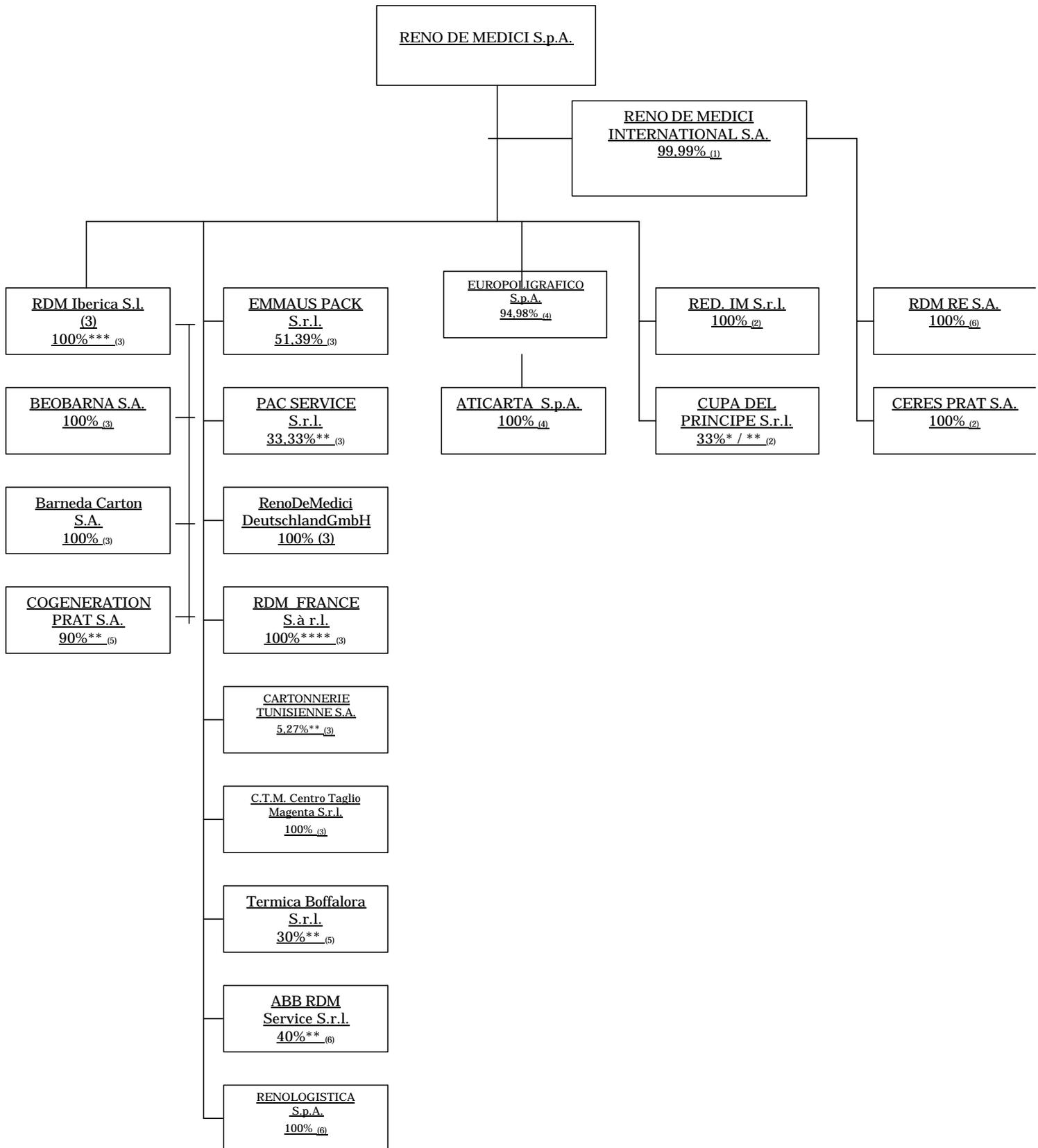
Habida cuenta del hecho de que RDM deberá reiniciar *ex novo* el procedimiento judicial, y esperar presumiblemente para el cobro definitivo del crédito a que se pronuncien tres instancias judiciales, y dado que para obtener el pago del crédito reconocido por la eventual sentencia favorable es posible que deba iniciar posteriormente una demanda de ejecución forzosa sobre los bienes del deudor, los administradores del Emisor han decidido constituir ya en el balance, a 31-12-2002, una provisión de 15 millones de €

1.5 EVENTUALES INTERRUPCIONES DE LA ACTIVIDAD

No se han producido recientemente, ni se prevén en un futuro, interrupciones de la actividad de RDM y de las sociedades del Grupo que hayan podido o puedan tener efectos significativos sobre su situación económico-financiera.

1.6 INFORMACIONES SOBRE EL GRUPO QUE ENCABEZA RDM

En la fecha del Folleto, el Grupo se articula del siguiente modo:



* sociedad en liquidación

** sociedad excluida del perímetro de consolidación

*** sociedad constituida el 31 de octubre de 2002 y en actividad desde enero de 2003

**** sociedad controlada por Reno de Medici en un 99,58% y por Europoligrafico en un 0,42%

- (1) sociedad que opera en el sector financiero;
- (2) sociedad que opera en el sector inmobiliario;
- (3) sociedad que opera en el sector de cartoncillo;
- (4) sociedad que opera en el sector papelerero técnico;
- (5) sociedad que opera en el sector energético;
- (6) sociedad que opera en el sector servicios.

La siguiente tabla recoge las sociedades del Grupo, indicando el sector de actividad, el valor de la producción, del patrimonio neto y del beneficio neto o de las pérdidas de cada una de ellas en el ejercicio 2002:

SOCIEDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (ejercicio 2002) (€)	PATRIMONIO NETO (ejercicio 2002) (€)	BENEFICIO NETO / (PÉRDIDAS) (ejercicio 2002) (€)
Reno De Medici International S.A.	Financiero	0	13.665.481	152.203
Red. Im. S.r.l.	Inmobiliario	78.000	9.269	(1.060)
Cupa del Principe S.r.l. ⁽¹⁾	Inmobiliario	0	141.412	(77.294)
Ceres Prat S.A.	Inmobiliario	0	3.151.053	72.858
Reno De Medici Iberica S.L. ⁽²⁾	Cartoncillo	=	138.281.018	=
Emmaus Pack S.r.l.	Cartoncillo	20.016.945	631.199	379.999
Pac. Service S.r.l.	Cartoncillo	16.954.362	3.975.557	667.518
Reno De Medici GMBH	Cartoncillo	747.549	509.296	44.102
Reno De Medici France S.a.r.l.	Cartoncillo	1.954.822	682.534	408.504
Beobarna S.A.	Cartoncillo	3.580.570	169.397	(19.653)
Cartonnerie Tunisienne S.A. ⁽³⁾	Cartoncillo	6.350.388	3.631.473	585.290
CTM Centro Taglio Magenta S.r.l.	Cartoncillo	1.392.987	51.461	7.206
Barneda Canton S.A.	Cartoncillo	8.805.808	417.876	(1.521.534)
Europoligrafico S.p.a.	Papelero técnico	89.987.613	22.586.771	(196.330)
Aticarta S.p.a.	Papelero técnico	93.102.472	20.972.152	248.743
Termica Boffalora S.r.l.	Energía eléctrica	49.413.831	19.374.085	4.400.078
Cogeneracion Prat S.A.	Energía eléctrica	14.727.561	4.070.465	(424.684)
ABB RDM Service S.r.l.	Servicios	13.501.279	201.390	160.390
Reno Logistica S.p.A.	Servicios	43.910.389	160.544	9.999
RDM RE S.A.	Servicios	126.034	1.250.000	0

(1) en liquidación

(2) operativa desde el 1/01/2003

(3) los valores se refieren al ejercicio 2001.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ÓRGANOS SOCIALES

2.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración en ejercicio en la fecha de publicación del Folleto y hasta la aprobación del balance de 31 de diciembre de 2003 está integrado por 11 miembros tal como se indica en la siguiente tabla:

Cargo	Apellidos y nombre	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento
Presidente *	Dell'Aria Burani Giovanni	Como, 30.11.1927	9 mayo 2001
Vicepresidente *	Dell'Aria Burani Ugo	Milano, 21.09.1951	9 mayo 2001
Consejero Delegado *	Tocchio Cesare	Milano, 29.09.1947	9 mayo 2001
Consejero *	Del Cane Mario	Cermignano(TE), 18.11.1950	9 de mayo de 2001
Consejero	Cavallera Piergiorgio	Torino, 23.03.1946	9 de mayo de 2001
Consejero	Sarriò Lorenzo Marco	San Quirico de Terrasa, 15.07.1929	9 de mayo de 2001
Consejero	Groller Michael	Mauritzen (Graz) 17.04.1941	9 de mayo de 2001
Consejero *	Peretti Carlo	Florenzia, 5.03.1930	13 de febrero de 2003
Consejero	Sala Giuseppe	Valbrona, 12.01.1941	13 de febrero de 2003
Consejero *	Fumagalli Dario	Milano, 27.08.1963	13 de febrero de 2003
Consejero	Baglioni Marco	Brescia, 21.01.1957	8 de mayo de 2003

* Miembro del Comité Ejecutivo

Todos los Consejeros tienen domicilio profesional en el domicilio legal de la Sociedad en via dei Bossi, 4, Milán. Mediante notificaciones de fechas 2 de diciembre de 2002, 15 de enero de 2003 y 6 de noviembre de 2002, los Consejeros Cuevas José Maria, Grandi Paolo y Hormanseder Wilhelm han presentado su dimisión. El Consejo de Administración, en su sesión de 13 de febrero de 2003, ha cooptado a los Consejeros Peretti Carlo, Sala Giuseppe y Fumagalli Dario. Mediante notificación de 22 de abril de 2003, el Consejero Naggi Giancamillo ha presentado su dimisión y el Consejo de Administración, por tanto, ha procedido a cooptar al Consejero Baglioni Marco en su sesión de 8 de mayo de 2003. Los Consejeros cooptados permanecerán en su cargo hasta la junta de aprobación del balance del ejercicio de la Sociedad, de 31.12.2002, convocada para el 23 de junio de 2003 en primera convocatoria y para el 25 de junio de 2003 en segunda convocatoria.

La representación legal de la Sociedad se atribuye al Presidente, Vicepresidente y al Consejero Delegado.

Los Estatutos de la Sociedad atribuyen al Consejo de Administración las más amplias facultades para la administración ordinaria y extraordinaria de la Sociedad y la facultad de realizar todos los actos oportunos para la ejecución y realización del objeto social, excluidos únicamente los actos que la ley o los estatutos reservan a la Junta.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos, el Consejo de Administración tiene la facultad de delegar sus competencias y facultades al Presidente o a otros de sus miembros, determinando los límites de la delegación; conforme al artículo 16 de los Estatutos, el Consejo de Administración puede asimismo nombrar, entre sus miembros, a un Comité Ejecutivo en el que puede delegar sus competencias y facultades, con excepción de aquellas que la ley reserva al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración puede nombrar además directores, mandatarios y designar apoderados especiales para determinados actos o clases de actos fijando, en la forma prevista en la ley, sus facultades y retribuciones. El Consejo de Administración puede asimismo constituir uno o varios comités especiales, técnicos o administrativos, que pueden estar integrados también por personas ajena al Consejo, determinando sus eventuales retribuciones.

El 9 de mayo de 2001, el Consejo de Administración ha nombrado como Presidente del Consejo de Administración al Dr. Giovanni Dell'Aria Burani, Vicepresidente al Sr. Ugo Dell'Aria Burani y Consejero Delegado al Dr. Cesare Tocchio.

Además de la representación de la sociedad, al Presidente se le atribuyen todas las facultades para la administración ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, con excepción únicamente de algunas competencias (entre las cuales está la adquisición, venta o permuta de inmuebles por un importe superior a 1.032.913,80 € el arrendamiento de bienes inmuebles por más de nueve años, la prestación de avales o fianzas superiores a 5.164.568,99 €) y que en cualquier caso supongan pagos, exacciones o inversiones financieras superiores a 15.493.706,97 € por cada operación, que —con excepción de las transferencias internas y entre sociedades del Grupo, para las que no existen límites de cuantía— pueden ser realizadas, hasta un límite de 25.822.844,95 €, conjuntamente con la firma de uno de los señores siguientes: Ugo Dell'Aria Burani; Dr. Cesare Tocchio; Dr. Dario Fumagalli.

Además de la representación de la sociedad en el ámbito de sus atribuciones, al Vicepresidente se le confieren todas las facultades de administración ordinaria, con delegación del control económico y de gestión del sector papelerero técnico, que ejercerá por sí solo en todas las operaciones que no supongan pagos, exacciones o inversiones financieras superiores a 10.329,14 € por cada operación; superado ese límite —con excepción de las transferencias internas y entre

sociedades del grupo, para las que no existen límites de importe— las operaciones podrán ser realizadas (hasta un límite de 5.164.568,99 €) conjuntamente con la firma de uno de los señores siguientes: Dr. Cesare Tocchio; Dr. Dario Fumagalli y Dr. Massimo Tagliabue; por encima del límite de 5.164.568,99 €(hasta un límite de 25.822.844,95 €) las operaciones podrán ser realizadas conjuntamente con la firma del Presidente.

Al Consejero Delegado se le confieren todas las facultades de administración ordinaria para la gestión peculiar de la Sociedad, con facultad de delegación a los directivos y trabajadores de la Sociedad, que ejercerá por sí solo en todas las operaciones que no supongan pagos, exacciones o inversiones financieras superiores a 10.329,14 € por cada operación; superado ese límite –con excepción de las transferencias internas y entre sociedades del grupo, para las que no existen límites de importe— las operaciones podrán ser realizadas (hasta un límite de 5.164.568,99 €por cada operación) conjuntamente con la firma de uno de los señores siguientes: Sr. Ugo Dell’Aria Burani; Dr. Dario Fumagalli y Dr. Massimo Tagliabue; por encima del límite de 5.164.568,99 €(hasta un límite de 25.822.844,95 €por cada operación) las operaciones podrán ser realizadas conjuntamente con la firma del Presidente.

El 9 de mayo de 2001, el Consejo de Administración eligió al Comité Ejecutivo integrado por los Consejeros Dell’Aria Burani Giovanni, Dell’Aria Burani Ugo, Tocchio Cesare, Del Cane Mario; mediante acuerdo de 19 de marzo de 2003 el Comité Ejecutivo fue completado con los Consejeros Peretti Carlo y Fumagalli Dario. Al Comité Ejecutivo se le atribuyen todas las facultades de administración ordinaria y extraordinaria, con excepción de las que no son delegables con arreglo al artículo 2381 del Código Civil.

El Consejo de Administración se ha reservado a su propia competencia el análisis de los principales problemas para el establecimiento de las prácticas más relevantes relativas a los controles internos, así como el nombramiento del responsable del control interno y la selección, que se propondrá a la Junta, de la sociedad encargada de la auditoría contable y certificación del balance.

La Sociedad ha decidido asimismo no constituir el Comité de Retribuciones, teniendo en cuenta que la retribución de cada uno de los Administradores, dentro de los límites de la cantidad total asignada por la Junta, es fijada por el Consejo de Administración y que la Sociedad ha lanzado un plan de opciones sobre acciones a favor de los directivos del Grupo, destinado a hacer participar a la Dirección en los resultados que han de conseguirse (véase la Sección Primera, Capítulo II, Apartado 2.6.1).

El Consejo de Administración designó, el 23 de marzo de 2001, al Dr. Dario Fumagalli como Responsable del Control Interno y le atribuyó el cargo de Jefe de las Relaciones con los Inversores.

El Consejo de Administración de RDM, reunido el 14 de noviembre de 2002, adoptó el Código de Conducta en materia de *insider dealing* (información privilegiada).

El Código de Conducta ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones de los artículos 2.6.3, 2.6.4 y 2.6.4 bis del Reglamento de los mercados organizados y gestionados por Borsa Italiana, según el texto acordado por la Junta de Borsa Italiana S.p.A. el 29 de abril de 2002 y aprobado por la Consob mediante acuerdo n° 13655 de 9 de julio de 2002, y conforme a las correspondientes instrucciones sobre el Reglamento, así como de conformidad con las recomendaciones contenidas en el Código de Autodisciplina de las Sociedades Cotizadas.

En particular, el Código de Conducta regular, a partir del 1 de enero de 2003, las obligaciones de comunicación periódica de las operaciones significativas efectuadas por personas que puedan acceder a información “*price sensitive*” (sensible en materia de precios) (las “Personas relevantes”), sobre los instrumentos financieros cotizados emitidos por RDM o sobre los instrumentos financieros vinculados a estos últimos.

Los Consejeros independientes, de conformidad con el Código de Autodisciplina, son los Consejeros Peretti Carlo e Baglioni Marco.

2.2 COLEGIO SINDICAL

El Colegio Sindical de la Sociedad en la fecha de publicación del Folleto y hasta la aprobación del balance a 31 de diciembre de 2002 está integrado del siguiente modo:

Cargo	Apellidos y Nombre	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento
Presidente	Pivato Sergio	Milano, 13.11.1945	4 de mayo de 2000
Síndico titular	Tosi Gabriele	Busto Arsizio (VA), 26.08.1959	4 de mayo de 2000
Síndico titular	Giolla Paolo	Milano, 28.06.1942	4 de mayo de 2000
Síndico suplente	Tosi Michele	Busto Arsizio (VA), 20.03.1927	4 de mayo de 2000
Síndico suplente	Gadda Gaudenzio	Solbiate Olona (VA) 30.08.1941	4 de mayo de 2000

Los Síndicos reúnen los requisitos de honorabilidad y profesionalidad establecidos en el artículo 148, cuarto párrafo, del Texto Único y por el Decreto Ministerial nº 162 de 30 de marzo de 2000.

Los integrantes del Colegio Sindical tienen domicilio profesional en el domicilio social de la Sociedad en Via dei Bossi 4, Milano.

2.3 PRINCIPALES DIRECTIVOS

El Grupo RDM dispone en total de 42 Directivos:

Reno De Medici S.p.A.	21
Reno de Medici Iberica S.L.	3
Europoligrafico S.p.A.	3
Aticarta S.p.A.	9
Reno De Medici France S.a.r.l.	4
Reno De Medici Deutschland GMBH	1
Reno Logistica	<u>1</u>
Total	42

En la tabla siguiente se indican los principales directivos y sus correspondientes funciones.

Nombre	Función	Lugar y fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento
M. Gregori	Responsable de Secretaría de Presidencia y de Gestión de Crédito Exterior	Cremona 18.5.1950	1.11.1985
G. Crippa	Director Tecnológico	Gessate (Mi) 25.8.1946	1.10.1997
M. Luongo	Director de Recursos Humanos	Paderno Dugnano 22.9.1963	3.2.1986
L. Romano	Director de Recursos Humanos	Novara 28.2.1946	1.6.1986
E. Rosina	Responsable de abastecimiento de materias primas	Casale Monferrato 13.11.1955	2.10.2000
E. Scandiffio	Responsable de sistemas de información	Matera 5.1.1950	1.5.1980
D. Fumagalli	Director de Finanzas, Administración y Control	Milano 27.8.1963	7.10.1991
F. Tofani	Director comercial y de marketing	Milano 12.6.1949	1.9.1997
E. Pelle	Director de la planta Villa S. Lucia	Latina 17.8.1968	15.3.2002
G. De Min	Director de la planta S. Giustina	Belluno 24.6.1950	1.9.1977
A Magnoni	Director de la planta Ciriè	Albizzate (Va) 16.6.1952	1.9.2000
G. Quagliani	Director de la planta Marzabotto	Fabriano 4.10.1947	7.6.1999
S. Giorgis	Director de la planta Ovaro	Ovaro 24.4.1953	16.1.1982
N. Cozzolino	Director de la planta Magenta	Trieste 10.9.1968	16.9.1998
M. Del Cane	Presidente Europoligrafico S.p.A. Consejero Delegado Reno De Medici Iberica S.L..	Cermignano (Te) 18.11.1950	1.4.1987

2.4 PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES FUERA DE LA SOCIEDAD Y QUE TENGAN RELEVANCIA PARA LA MISMA

Persona Apellidos y nombre	Sociedad	Cargo	Duración del cargo
Dell' Aria Burani Giovanni	RED. IM. S.r.l. Reno De Medici Iberica SL Reno De Medici International S.A.	Presidente C.d.A. Presidente C.d.A. Presidente C.d.A.	En revocación En revocación 31.12.2003
Dell' Aria Burani Ugo	Aticarta S.p.A. CTM Centro Taglio Magenta S.r.l. Emmaus Pack S.r.l. Europoligrafico S.p.A. Reno Logistica S.p.A. RED IM S.r.l. Reno De Medici Iberica S.L.	Presidente C.d.A. Presidente C.d.A. Presidente C.d.A. Consejero Consejero Consejero Consejero	27.09.2004 31.12.2003 31.12.2004 31.12.2003 31.12.2003 En revocación En revocación
Del Cane Mario	Europoligrafico S.p.A. Aticarta S.p.A. Reno De Medici Iberica S.L.	Presidente C.d.A. Consejero Administrador Delegado	31.12.2003 27.09.2004 En revocación
Cesare Tocchio	Reno Logistica S.p.A. Barneda Carton S.A. RDM RE S.A. Cogeneration Prat S.A. Sarriò GmbH CTM Centro Taglio Magenta S.r.l. Reno De Medici Iberica S.L.	Presidente C.d.A. Presidente C.d.A. Presidente C.d.A. Consejero Consejero Consejero Consejero	31.12.2003 7.09.2005 31.12.2003 30.6.2005 31.12.2003 31.12.2003 En revocación
Gabriele Tosi	Reno Logistica S.p.A. Aticarta S.p.A.	Presidente C.S. Síndico	31.12.2003 31.12.2003
Giuseppe Sala	CTM Centro Taglio Magenta S.r.l. Emmaus Pack S.r.l. Reno Logistica S.p.A. Aticarta S.p.A. Cogeneration Prat S.A.	Consejero Síndico Síndico Consejero Consejero	31.12.2003 31.12.2004 31.12.2003 27.9.2004 30.6.2005
Fumagalli Dario	Reno Logistica S.p.A. Reno De Medici International S.A. RDM RE S.A.	Consejero Consejero Consejero	31.12.2003 31.12.2003 31.12.2003

2.5 RETRIBUCIONES ABONADAS POR RDM Y LAS SOCIEDADES CONTROLADAS A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES

Las retribuciones que el Grupo RDM destinó, en cualquier concepto y forma, en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 a los integrantes del Consejo de Administración y a los miembros del Colegio Sindical han sido las siguientes:

Persona	DESCRIPCIÓN CARGO EN RDM.				
Apellidos y nombre	Cargo	Duración del cargo	Retribución por el cargo (€)	Primas no pecuniarias (€)	Otras retribuciones (€)
Dell' Aria Burani Giovanni	Presidente C.d.A. *	1/1/01 – 31/12/03	454.482	3.518	
Dell' Aria Burani Ugo	Vice Presidente C.d.A. *	1/1/01 – 31/12/03	113.621	6.051	319.617
Tocchio Cesare	Consejero delegado *	1/1/01 – 31/12/03	113.621	5.586	212.908
Cavallera Piergiorgio	Consejero	1/1/01 – 31/12/03	20.658		
Cuevas José María	Consejero ***	1/1/01 – 2/12/02	20.658		
Del Cane Mario	Consejero *	1/1/01 – 31/12/03	20.658	5.244	148.709
Grandi Paolo	Consejero ***	1/1/01 – 15/01/03	20.658		
Groller Michael	Consejero	1/1/01 – 31/12/03	20.658		
Hormanseder Willhelm	Consejero ***	1/1/01 – 6/11/2002	17.215		
Naggi Giancamillo	Consejero ***	1/1/01 – 22/04/2003	20.658		
Sarriò Lorenzo Marco	Consejero	1/1/01 – 31/12/03	20.658		
Giuseppe Sala	Consejero **	13/2/03 -23/6/03	-	2.822	226.193
Fumagalli Dario	Consejero */ **	13/2/03 -23/6/03	-	2.789	93.804
Peretti Carlo	Consejero */**	13/2/03 -23/6/03	-	-	-
Baglioni Marco	Consejero ****	8/05/03 -23/6/03	-	-	-
Pivato Sergio	Presidente del Colegio Sindical	1/1/00 – 31/12/02	61.975		
Giolla Paolo	Síndico	1/1/00 – 31/12/02	41.317		
Tosi Gabriele	Síndico	1/1/00 – 31/12/02	41.317		7.725

* Integrantes del Comité Ejecutivo.

** Consejero cooptado en la sesión del Consejo de Administración de 13 de febrero de 2003.

*** Consejeros dimisionarios.

**** Consejero cooptado en la sesión del Consejo de Administración de 8 de mayo de 2003.

2.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD POSÉIDOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES EN EJERCICIO EN LA FECHA DEL FOLLETO INFORMATIVO

Las participaciones que se indican a continuación se desprenden del libro registro de socios, de las comunicaciones recibidas y de otras informaciones obtenidas por los administradores y síndicos a 31 de marzo de 2003.

Integrantes de los órganos sociales	Modalidad de posesión	Acciones a 31.12.2002	Adquisiciones posteriores	Ventas posteriores	Acciones en la fecha del Folleto
Dell' Aria Burani Giovanni	(1) (2) (3)	43.767.353	1.852.025 *	1.771.777	43.847.601
Dell' Aria Burani Ugo	(1)	722.260	0	0	722.260
Tocchio Cesare	(1)	1.000	0	0	1.000
Sarriò Lorenzo Marco	(1)	2.100	0	0	2.100

(1) Posesión directa

(2) Posesión a través de una sociedad controlada

(3) Posesión a través del cónyuge no separado legalmente

* A raíz de la conversión de acciones de ahorro en acciones ordinarias.

2.6.1 Opciones sobre acciones

El plan de opciones sobre acciones actualmente vigente, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 17 de mayo de 1999, tiene una duración quinquenal y prevé la asignación a los directivos del Grupo de opciones para la adquisición de acciones ordinarias de RDM.

Los objetivos del plan son:

- hacer participar a los Directivos en el crecimiento y el éxito del Grupo a medio plazo;
- compartir los resultados con los directivos, en función de su contribución;
- fidelizar a los directivos, por cuanto su ganancia potencial está vinculada al tiempo;
- hacer más atractivo el Grupo.

Todo ello en un contexto favorable desde el punto de vista del régimen fiscal y contributivo.

En relación a dicho plan de opciones sobre acciones, de las opciones asignadas, 473.000 han sido adquiridas por 31 directivos en 1999 y 248.000 opciones han sido suscritas por 14 directivos en 2000, lo que supone un total de 721.000 opciones.

Hasta hoy no se han adquirido otras opciones conforme al plan de opciones sobre acciones (para el total de opciones asignadas, véase la Sección Primera, Capítulo II, apartado 2.8).

El precio de suscripción fijo e invariable de las acciones, igual a 2,19 €(incluido el precio de adquisición de la opción de 0,10 € cada una) ha sido determinado sobre la base de la media aritmética de las cotizaciones de bolsa en el primer trimestre de 1999.

El precio de adquisición de las opciones es abonado por los beneficiarios en el acto de atribución de la opción.

El plan prevé la emisión de nuevas acciones ordinarias por un total de 5.000.000, que equivale al 3,7% del capital ordinario.

Las opciones son ejercitables al término del primer y tercer trimestre de cada año posterior al de la asignación, una vez transcurridos doce meses de efectiva posesión de las opciones.

El beneficiario podrá ejercitar las opciones por un plazo máximo de dos años. Transcurrido el plazo, las opciones se extinguen.

El plan prevé que, en el caso de que un directivo que haya adquirido opciones cese en su relación laboral con el Grupo, las opciones adquiridas por él caducan.

El Comité Ejecutivo, con delegación del Consejo de Administración, determina la cantidad de opciones de cada beneficiario potencial, según criterios objetivos.

2.7 INTERESES DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES EN OPERACIONES EXTRAORDINARIAS EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD

No existen intereses de los integrantes del Consejo de Administración y del Colegio Sindical en operaciones extraordinarias por su índole o condiciones, efectuadas por RDM en el último ejercicio y en el corriente.

2.8 INTERESES DE LOS DIRECTIVOS EN RELACIÓN CON EL EMISOR Y EL GRUPO

La siguiente tabla recoge los intereses de los directivos en relación con el Emisor y el Grupo.

Nombre	nº de derechos	Coste de la opción (€)	Total Euros
U. Dell' Aria Burani	48.000	0,1	4.800
C. Tocchio	48.000	0,1	4.800
M. Del Cane	40.000	0,1	4.000
L. Romano	32.000	0,1	3.200
M.Luongo	32.000	0,1	3.200
G. De Min	32.000	0,1	3.200
A. Barace	32.000	0,1	3.200
E. Scandiffio	16.000	0,1	1.600
G. Antonini	16.000	0,1	1.600
S. Giorgis	16.000	0,1	1.600
G. Crippa	16.000	0,1	1.600
D. Fumagalli	16.000	0,1	1.600
R. Nogueras	16.000	0,1	1.600
G. Sanz	16.000	0,1	1.600
A. Magnoni	16.000	0,1	1.600
E. Rosina	16.000	0,1	1.600
M. Figuera	16.000	0,1	1.600
J.A. Raso	16.000	0,1	1.600
I. Paja	16.000	0,1	1.600
F. Tofani	10.000	0,1	1.000
M. Lucchetti Cigarini	10.000	0,1	1.000
G. Quagliani	4.000	0,1	400
Total	480.000 *	=	48.000

* El total de las opciones adquiridas es igual a 721.000, como se ha indicado en el apartado 2.6.1 anterior. No obstante, 241.000 opciones han sido adquiridas por directivos que han abandonado el Grupo y, por tanto, han caducado.

Todas las opciones a favor de los directivos de la Sociedad antes indicadas forman parte del plan de opciones sobre acciones anteriormente descrito (véase la Sección Primera, Capítulo II, Apartado 2.6.1).

2.9 PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS CONCEDIDAS POR EL EMISOR O POR SOCIEDADES DEL GRUPO A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES

En la fecha del Folleto, no existen préstamos o garantías concedidas por la Sociedad a favor de los integrantes del Consejo de Administración o del Colegio Sindical.

III. INFORMACIONES RELATIVAS A LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

3.1 ACCIONISTAS QUE POSEEN PARTICIPACIONES SUPERIORES AL 2% DEL CAPITAL SOCIAL CON DERECHO DE VOTO DEL EMISOR

Según las inscripciones en el libro registro de socios y según otras comunicaciones recibidas por la Sociedad, en la fecha de publicación del Folleto poseen, directa o indirectamente, acciones con un derecho de voto superior al 2% del capital social del Emisor los accionistas que se indican en la tabla siguiente:

Accionistas ⁽¹⁾	Número de acciones ordinarias	% del capital social	% del capital social con derecho de voto
San Nicola S.A.*	43.477.467	31,37	31,50
Isfina S.p.A.	21.607.297	15,59	15,65
Mayr Melnhof Holdings BV	6.679.211	4,82	4,84
Giribaldi Luigi **	6.514.000	4,70	4,72 ⁽²⁾
Reno De Medici S.p.A. ***	7.513.443	5,42	5,44

*Sociedad controlada por el Dr. Dell'Aria Burani Giovanni, que posee también, directa o indirectamente, otras 370.134 acciones

** Acciones registradas fiduciariamente a Banque du Gothard Monaco.

** Acciones con derecho de voto suspendido, por cuanto se trata de acciones propias.

*** Acciones con derecho de voto suspendido, por cuanto se trata de acciones propias.

⁽¹⁾ Sobre la base de la actualización del libro registro de socios y a raíz del reparto de los dividendos correspondientes a 2002, Banco Santander de Negocios SA posee, por cuenta de terceros, 12.775.614 acciones ordinarias lo que equivale al 9,22% del capital social y al 9,25% del capital social con derecho de voto.

⁽²⁾ La diferencia con respecto al porcentaje indicado en el sitio web Consob (5,019%), después de las comunicaciones efectuadas con arreglo al artículo 120 del Decreto Legislativo 58/98, se debe a la dilución de la participación del socio Giribaldi Luigi como consecuencia de los canjes de acciones de ahorro por acciones ordinarias.

En la fecha del Folleto Informativo, según las informaciones recibidas por la Sociedad, se han pignorado 20.802.070 acciones ordinarias de RDM, poseídas por el socio Isfina S.p.A., y 31.500.000 acciones ordinarias de RDM, poseídas por el socio San Nicola S.A., en relación con las obligaciones asumidas separadamente por dichos socios ante entidades de crédito (20.500.000 acciones de San Nicola S.A. han sido pignoradas a SANPAOLO IMI S.p.A.). El derecho de voto relativo a las acciones pignoradas ha sido ejercitado, en las últimas juntas, por el socio titular de dichas acciones.

3.2 ACCIONARIADO A RAÍZ DE LA OFERTA

La composición del accionariado de RDM, tal como será a raíz de la Oferta, será comunicada a la Consob y al público mediante el anuncio previsto en el artículo 9 del Reglamento Consob 11971 y posteriores modificaciones.

3.3 ENTIDAD DE CONTROL

Según lo declarado en el extracto del pacto parasocial de 20 de noviembre de 1997 entre las sociedades San Nicola S.A. (sociedad controlada por el Dr. Giovanni Dell'Aria Burani) y Mayr Melnhof Holding B.V. (en lo sucesivo, el "**Pacto SN-MMH**"; véase a este respecto el Apartado 3.4), el Dr. Giovanni Dell'Aria Burani, indirectamente a través de San Nicola S.A., controla RDM de hecho en virtud de dicho pacto parasocial, conforme al artículo 93 del Decreto Legislativo 58/98.

En las tres últimas juntas ordinarias convocadas para la aprobación del balance de la Sociedad, el número de acciones poseídas directa o indirectamente por el Dr. Giovanni Dell'Aria Burani constituía la mayoría de los votos presentes en la junta..

3.4 EXISTENCIA DE PACTOS PARASOCIALES

En la fecha de publicación del Folleto, sobre la base de las comunicaciones recibidas por la Sociedad, está en vigor el Pacto SN-MMH: se trata de un acuerdo entre San Nicola S.A. --que ha aportado al pacto una participación en el Emisor igual a 27.704.500 acciones ordinarias, lo que equivale aproximadamente al 20,49% de las acciones ordinarias de la Sociedad—y Mayr Melnhof Holding B.V. --que ha aportado al pacto una participación en el Emisor equivalente a 5.360.000 acciones ordinarias, lo que equivale a aproximadamente el 4% de las acciones ordinarias de la Sociedad. Actualmente dicho pacto prevé, según el texto comunicado, un derecho de tanteo recíproco entre las partes de dicho pacto (y que tiene por objeto exclusivamente las acciones aportadas al pacto), así como la concertación de decisiones "estratégicas". Véase el extracto adjunto al Folleto Informativo (Sección Tercera, Capítulo III, Apartado 13.3).

IV. INFORMACIONES RELATIVAS AL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EMISOR Y DEL GRUPO

Las informaciones relativas al patrimonio, la situación financiera y los resultados de RDM se recogen en el proyecto de balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 8 de mayo de 2003.

Las informaciones relativas al patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo RDM se recogen en el balance consolidado del Grupo de 31 de diciembre de 2002 y en el informe trimestral consolidado de 31 de marzo de 2003, ambos aprobados por el Consejo de Administración de RDM el 8 de mayo de 2003.

Se adjuntan el Proyecto de Balance de 2002, aprobado por el Consejo de Administración el 8 de mayo de 2003, y el balance consolidado correspondiente al ejercicio 2002, así como el informe trimestral consolidado de 31 de marzo de 2003.

V. INFORMACIONES RELATIVAS A LA EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO Y A LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR

5.1 HECHOS SIGNIFICATIVOS ACAECIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL TRIMESTRE A 31 DE MARZO DE 2003

No se ha producido ningún hecho significativo después del cierre del trimestre a 31 de marzo de 2003.

5.2 INDICACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

El informe trimestral correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2003, que se recoge en el Apéndice, pone de manifiesto una mejoría de la evolución económica con respecto al primer trimestre de 2002.

Dicho informe puntualiza además la evolución del ejercicio en curso y las perspectivas de desarrollo de la Sociedad y del Grupo.

En particular, en el primer trimestre de 2003 el margen operativo bruto consolidado ha sido igual a 17,5 millones de euros (12,4 millones de euros en el primer trimestre de 2002), subiendo desde el 8,5% del primer trimestre de 2002 al actual 12,0% sobre los ingresos netos. El margen operativo bruto consolidado del primer trimestre de 2003 representa una inversión neta de la tendencia con respecto a los trimestres tercero y cuarto de 2002, en los que fue del 3,9% y el 3,2% respectivamente sobre los ingresos netos.⁸

Este resultado ha sido posible gracias a alcanzar los niveles de calidad productiva previstos para la planta de Villa Santa Lucía así como al incremento de los pedidos del primer trimestre, que ha permitido alcanzar un volumen próximo a la plena capacidad productiva.

Además ha contribuido a este resultado un estricto control de los costes laborales y de las materias primas.

La verificación contable limitada del informe trimestral de 31 de marzo de 2003 ha puesto de manifiesto costes extraordinarios por cargas de reestructuración equivalentes a 0,6 millones de euros que la Sociedad ha contabilizado en el mes de pago (abril de 2003) aun cuando la decisión se adoptó en el primer trimestre de 2003.

En los próximos meses se prevé una nueva mejoría de la eficiencia productiva en particular en las plantas de Villa Santa Lucía (propiedad de RDM) y de El Prat (propiedad de Reno De Medici Iberica SL).

Proseguirán además los beneficios derivados de la optimización de los costes laborales.

La evolución de los pedidos en los próximos meses de 2003 no debería registrar variaciones significativas con respecto a la evolución de los últimos meses. El mercado del cartoncillo está estrechamente vinculado a la evolución de la producción industrial y, por tanto, está caracterizado por una demanda relativamente débil que se prolonga ya desde hace casi 24 meses. No obstante, la mayor eficiencia conjunta conseguida por el sistema productivo del Grupo debería permitirle recuperar progresivamente los niveles de rentabilidad anteriores al ejercicio 2002. En 2001 se consiguió, en efecto, un margen operativo bruto igual al 11,9% y en 2000 igual al 13,5%. En 2003 debería registrarse una aproximación a estos valores que deberían alcanzarse en 2004, gracias a la plena recuperación de las inversiones efectuadas en el período 1999-2002.

El ejercicio 2003 registrará por tanto una mejora del resultado neto con respecto al ejercicio 2002.

La evolución del mercado de materias primas se verá influida, además de por la evolución de la demanda europea, por la evolución de los mercados de Extremo Oriente.

⁸ El margen operativo bruto porcentual siempre se expresa en relación con los ingresos netos.

VI. INFORMACIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD Y SOBRE EL CAPITAL SOCIAL

6.1 DENOMINACIÓN Y FORMA JURÍDICA

La Sociedad se denomina Reno De Medici S.p.A. y es una sociedad anónima.

6.2 DOMICILIO SOCIAL Y SEDE ADMINISTRATIVA PRINCIPAL

La Sociedad tiene su domicilio social en Milán, Via dei Bossi, 4 y sede administrativa en Milán, Via Tucidide, 56 Torre 6.

6.3 ESTATUTOS SOCIALES Y GOBIERNO CORPORATIVO

6.3.1 Estatutos sociales

El 22 de febrero de 1999 la Junta Extraordinaria de la Sociedad acordó adoptar un nuevo texto de los Estatutos sociales (véase la Sección Tercera, Capítulo XIII, Apartado 13.4), que prevé, entre otras cosas, de conformidad con los artículos 148 y 150 del Decreto Legislativo nº 58/98, la introducción de las modalidades de información del Colegio Sindical por parte del Consejo de Administración y el procedimiento de designación del Colegio Sindical mediante votación en lista.

6.3.2 Gobierno corporativo

La Sociedad ha adoptado los principios del Código de Autodisciplina establecido por el Comité para el Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, incluso en relación con la negociación de las acciones RDM en el segmento STAR. Dicha adopción ha tenido lugar mediante la realización de un modelo organizativo en línea con el recomendado en el Código, con algunas excepciones cuando la aplicación de las disposiciones del Código no se ha considerado necesaria teniendo en cuenta las características peculiares de la Sociedad y de su acreditada práctica operativa. Además, al definir su Gobierno Corporativo, la Sociedad, cuyos títulos se negocian también en las Bolsas de Madrid y Barcelona, ha tenido asimismo en cuenta las indicaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (Informe Olivencia).

Desde este punto de vista, el Consejo de Administración se ha reservado a su propia competencia el análisis de los principales problemas para el establecimiento de las prácticas más relevantes relativas a los controles internos, así como el nombramiento del responsable del control interno y la selección, que se propondrá a la Junta, de la sociedad encargada de la auditoría de cuentas y verificación del balance.

La Sociedad ha decidido asimismo no constituir el Comité de Retribuciones, teniendo en cuenta que la retribución de cada uno de los Administradores, dentro de los límites de la cantidad total asignada por la Junta, es fijada por el Consejo de Administración y que la Sociedad ha lanzado un plan de opciones sobre acciones a favor de los directivos del Grupo, destinado a hacer participar a la Dirección en los resultados que han de conseguirse (véase la Sección Primera, Capítulo II, Apartado 2.6.1).

El Consejo de Administración designó, el 23 de marzo de 2001, al Dr. Dario Fumagalli como Responsable del Control Interno y le atribuyó el cargo de Jefe de las Relaciones con los Inversores.

El Consejo de Administración de RDM, reunido el 14 de noviembre de 2002, adoptó el Código de Conducta en materia de *insider dealing* (información privilegiada).

El Código de Conducta ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones de los artículos 2.6.3, 2.6.4 y 2.6.4 bis del Reglamento de los mercados organizados y gestionados por Borsa Italiana, según el texto acordado por la Junta de Borsa Italiana S.p.A. el 29 de abril de 2002 y aprobado por la Consob mediante acuerdo nº 13655 de 9 de julio de 2002, y conforme a las correspondientes instrucciones sobre el Reglamento, así como de conformidad con las recomendaciones contenidas en el Código de Autodisciplina de las Sociedades Cotizadas.

En particular, el Código de Conducta regular, a partir del 1 de enero de 2003, las obligaciones de comunicación periódica de las operaciones significativas efectuadas por personas que puedan acceder a información “*price sensitive*” (sensible en materia de precios) (las “Personas relevantes”), sobre los instrumentos financieros cotizados emitidos por RDM o sobre los instrumentos financieros vinculados a estos últimos.

Los Consejeros independientes, de conformidad con el Código de Autodisciplina, son los Consejeros Peretti Carlo e Baglioni Marco.

6.4 CAPITAL SOCIAL

En la fecha de publicación del presente Folleto, el capital social de la Sociedad es de 76.237.667 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, dividido en 138.028.536 acciones ordinarias y 585.404 acciones de ahorro, de un valor nominal unitario de 0,55 euros. En la fecha de publicación del Folleto no existen otras clases de acciones.

Las acciones ordinarias son nominativas e indivisibles y cada una da derecho a un voto en las juntas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad, así como a otros derechos patrimoniales y administrativos según lo previsto en la ley y en los estatutos.

Las acciones de ahorro son convertibles en acciones ordinarias, no tienen derecho de voto y atribuyen los privilegios patrimoniales establecidos en los Estatutos. En particular, los beneficios netos resultantes del balance aprobado regularmente, deducida la cuota de reserva legal, son repartidos a las acciones de ahorro hasta el 5% de su valor nominal. El resto, salvo que la junta acuerde otra cosa, se distribuye del siguiente modo:

- a) en primer lugar, a las acciones ordinarias hasta un máximo del 3% de su valor nominal, si está íntegramente desembolsado, o de la cuota desembolsada si el desembolso ha sido parcial;
 - b) posteriormente, en igual medida a las acciones de ahorro y a las acciones ordinarias hasta un máximo de un ulterior 2% de su valor nominal, de modo que a las acciones de ahorro se les asigne un dividendo hasta un máximo del 5% de su valor nominal, si está íntegramente desembolsado, o de la cuota desembolsada si el desembolso ha sido parcial;
 - c) el eventual excedente a todas las acciones, tanto de ahorro como ordinarias, en igual medida.
- Cuando en un ejercicio se haya asignado a las acciones de ahorro un dividendo inferior al 5% de su valor nominal, la diferencia se computará en incremento del dividendo privilegiado en los dos ejercicios siguientes.

6.5 DELEGACIÓN A LOS ADMINISTRADORES PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

El acuerdo del Consejo de Administración (acta levantada por el Notario Piergaetano Marchetti de Milán, Rep. nº 17522, Protocolo nº 5291, depositada para su inscripción en el Registro Mercantil de Milán el 13 de mayo de 2003) de aumento del capital social ha sido adoptado sobre la base de la delegación conferida por la junta extraordinaria de 22 de febrero de 1999.

Dicho acuerdo prevé que el aumento de capital deberá realizarse, en uno o varios tramos, a más tardar el 30 de septiembre de 2003.

La Junta Extraordinaria de 22 de febrero de 1999 ha otorgado, de conformidad con los artículos 2443 y 2420 *ter* del Código Civil, una delegación a favor del Consejo de Administración al objeto de que, en una o varias operaciones y en el plazo de cinco años contados a partir de la fecha del acuerdo, pueda:

aumentar el capital social en un importe máximo de 110.000.000 euros con carácter liberado u oneroso, mediante la emisión de acciones ordinarias y/o de diversas clases (estas últimas igualmente convertibles en acciones ordinarias) que se asignarán u ofrecerán para su suscripción a quienes tengan derecho a ello;

emitir obligaciones convertibles en –y/o con derecho de adquisición y/o de suscripción de– acciones ordinarias y/o de varias clases (estas últimas igualmente convertibles en acciones ordinarias) por un importe máximo de 110.000.000 euros que se ofrecerán para su suscripción, si así lo exige la Ley, a quienes tengan derecho a ello, acordando oportunamente dentro de los límites antes mencionados los eventuales aumentos de capital para hacer frente a empréstitos,

y todo con las más amplias facultades al respecto, comprendidas las de reservar, para su suscripción por empleados de la Sociedad o de sus sociedades controladas, acciones u obligaciones de nueva emisión, establecer eventuales primas de emisión y/o tipos de conversión, así como, con carácter general, definir las modalidades, plazos y condiciones del aumento de capital o de la emisión de obligaciones.

6.6 ACCIONES PROPIAS

En la fecha del Folleto, la Sociedad posee directamente 7.513.443 acciones ordinarias propias, adquiridas en virtud del acuerdo de la junta mencionado en el apartado 6.7, así como otros acuerdos anteriores. El valor reflejado en el Proyecto de Balance 2002 de las acciones propias en cartera es igual a 1,59 euros para las acciones contabilizadas en el Inmovilizado Financiero y de 0,81 euros para las acciones contabilizadas en el activo circulante.

6.7 AUTORIZACIONES DE LA JUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La junta de accionistas de RDM acordó el 6 de mayo de 2002:

“- autorizar, conforme y a los efectos de los artículos 2357 y ss. del Código Civil, la adquisición en Bolsa, en una o varias operaciones, y por un período de 18 meses desde la fecha del acuerdo, según las modalidades pactadas con la sociedad de gestión del mercado, hasta un máximo de 13.000.000 de acciones ordinarias y/o de ahorro de la Sociedad -- y en todo caso, una cantidad no superior al 10% del capital social (teniendo en cuenta también las acciones eventualmente poseídas por sociedades controladas)-- por una contraprestación mínima por acción igual al valor nominal y por una contraprestación máxima de 5,50 euros, otorgando mandato al Consejo de Administración y por éste al Presidente y a cada uno de los administradores en ejercicio, indistintamente, para proceder a la adquisición de dichas acciones en las condiciones antes indicadas y con la frecuencia que consideren oportuna;

- efectuar una asignación de 71.500.000 de euros para constituir una específica “reserva disponible para adquisición de acciones propias” con utilización de todas las cantidades existentes ya en dicha reserva y, para la diferencia, recurriendo a la “reserva de fusión”;
- constituir una reserva indisponible, con arreglo al artículo 2357 *ter*, apartado último, del Código Civil, igual al importe de las acciones propias reflejado en el balance extrayendo el importe correspondiente, en relación con las adquisiciones que se efectúen, de la reserva disponible para la adquisición de acciones propias;
- autorizar además, conforme al artículo 2357 *ter* del Código Civil, al Consejo de Administración y por éste al Presidente y a cada uno de los administradores en ejercicio, indistintamente, para disponer de las acciones adquiridas a un precio que no deberá ser inferior al valor medio contable, mediante la venta en Bolsa, en una o varias operaciones, a inversores institucionales o como contraprestación por la adquisición de participaciones”.

En la fecha del Folleto Informativo la mencionada autorización para la adquisición y disposición de acciones propias ha sido utilizada en varias ocasiones por el Consejo de Administración, mediante la adquisición de un número total de 990.162 acciones propias ordinarias, así como mediante la venta de un número total de 230.213 acciones propias ordinarias.

El 8 de mayo de 2003, el Consejo de Administración, en el marco del acuerdo de Aumento de Capital objeto del Folleto Informativo, ha acordado no utilizar dicha autorización para la adquisición y disposición de acciones propias a partir de la fecha de dicho acuerdo y hasta la conclusión total del Aumento.

SECCIÓN SEGUNDA – INFORMACIONES RELATIVAS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE LA OFERTA

VII. INFORMACIONES RELATIVAS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

Los títulos objeto de la Oferta son un máximo de 131.100.497 acciones ordinarias de RDM, con un valor nominal de 0,55 euros cada una de ellas, con devengo regular, provistas de las cédulas número 8 y siguientes, que representan un valor máximo igual al 94,58% del capital social antes del Aumento y del 48,61% del capital social después del Aumento, y un valor máximo igual al 94,98% de las acciones ordinarias RDM antes del Aumento y al 48,71% de las acciones ordinarias RDM después del Aumento en caso de suscripción íntegra de la Oferta.

7.2 DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS INHERENTES A LAS ACCIONES

Las Acciones tendrán las mismas características y atribuirán los mismos derechos que las acciones ordinarias RDM en circulación en la fecha de su emisión, tal como se indica en la Sección Primera, Capítulo VI, apartado 6.4.

7.3 DEVENGO DE DERECHOS

Las Acciones devengarán derechos de modo regular, al igual que las acciones actualmente en circulación.

7.4 RÉGIMEN FISCAL

Dividendos

Los dividendos abonados por sociedades italianas a personas físicas residentes, si se derivan de participaciones no significativas, tal como se definen en el apartado siguiente, siempre que tales participaciones no constituyan, con arreglo al artículo 77 del Texto Único del impuesto sobre la renta (T.U.I.R.), bienes afectos a actividades empresariales desarrolladas por aquéllas, están sujetas a una retención en origen, en concepto de impuesto, del 12,5%. Con objeto de poder ampararse en este régimen, los interesados deben acreditar la concurrencia de los requisitos anteriores, obligándose a comunicar cualquier eventual variación. En tal caso, la aplicación de la retención en origen en concepto de impuestos, al no permitir la inclusión del dividendo en la base imponible del sujeto pasivo no concede derecho al crédito fiscal sobre los dividendos previsto en el artículo 14. del T.U.I.R.

Las personas físicas residentes que poseen participaciones representadas por acciones nominativas, aun después de haber presentado la acreditación antes indicada, pueden solicitar en el momento del cobro de los dividendos la no aplicación de la retención fiscal del 12,5%. En tal supuesto, así como en el caso de que no se aporte la acreditación de que se trata de participaciones no significativas y que no se refieren a la actividad empresarial, los dividendos, que contribuyen a integrar la renta imponible de los sujetos pasivos, deben incluirse en su declaración de la renta y pueden disfrutar del mencionado crédito fiscal, en la medida en que dicho crédito encuentre cobertura en el importe de los impuestos según lo previsto en las letras a) y b) del artículo 105 del T.U.I.R..

Los dividendos --abonados por sociedades italianas a personas físicas residentes-- relativos a participaciones significativas no están sujetos a retención en origen, ni tampoco están sujetos a retención en origen los dividendos derivados de participaciones, significativas, que constituyen bienes relativos a actividades empresariales desarrolladas por los sujetos pasivos. En tales casos, los dividendos deben incluirse en la declaración anual de la renta y corresponde por dichos dividendos el crédito fiscal antes citado.

La retención no se practica tampoco si los dividendos se refieren a participaciones poseídas en el marco de las gestiones individualizadas de cartera para las que se ha optado por la aplicación del impuesto sustitutivo del impuesto sobre la renta del 12,5% conforme al artículo 7 del Decreto Legislativo 461/1997.

Como consecuencia de la reforma de la previsión social complementaria realizada por el Decreto Legislativo nº 47 de 18 de febrero de 2000, los beneficios que sean exigibles a partir del 10 de enero de 2001 correspondientes a los fondos de pensiones previstos en el Decreto Legislativo nº 124 de 21 de abril de 1993, sujetos al régimen previsto en los artículos 14, 14 *ter* y 14 *quater*, apartado 1, del Decreto Legislativo 124/1993, no están sujetos a ninguna retención en origen y contribuyen a determinar el resultado anual de gestión, sujeto a un impuesto sustitutivo del 11%.

Para los Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (los "OICVM") italianos y equiparados, sujetos al régimen previsto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 461/97, los dividendos no están sometidos a ninguna retención en origen y contribuyen a formar el resultado anual de gestión, sujeto a un impuesto sustitutivo del 12,5%.

Conforme al Decreto Legislativo nº 351 de 25 de septiembre de 2001, transformado con modificaciones en la ley nº 410 de 23 de noviembre de 2001, (el "D.L. nº 351/2001"), los dividendos percibidos por ciertos fondos de inversión colectiva inmobiliaria creados a partir del 26 de septiembre de 2001 conforme al artículo 37 del TUF y al artículo 14 bis de la ley nº 86 de 25 de enero de 1994, que sean exigibles a partir del 26 de septiembre de 2001, no están sujetos a retención en origen. Estos fondos inmobiliarios están sujetos a un impuesto sustitutivo anual del 1% sobre el importe del valor neto contable del fondo. No obstante, conforme al D.L. nº 351/2001, los dividendos percibidos por fondos de inversión inmobiliaria ya creados a 26 de septiembre de 2001 están sujetos a una retención fiscal en origen del 12,5%, a

menos que la sociedad gestora del fondo opte por la aplicación del nuevo régimen, incluido el régimen fiscal, previsto por el D.L. n° 351/2001.

Sobre los dividendos procedentes de las acciones ordinarias pertenecientes a personas no residentes sin un establecimiento permanente en Italia se aplica un impuesto del 27% o el régimen más favorable eventualmente previsto en los convenios vigentes sobre doble imposición. Con carácter alternativo a la eventual aplicación del régimen convencional más favorable, los accionistas no residentes tienen derecho, previa solicitud de reembolso que deberá presentarse según las condiciones y en los plazos previstos en la ley, a un reembolso de una fracción de 4/9 de la exacción sufrida en Italia sobre los dividendos, en el impuesto que acrediten haber pagado en el extranjero con carácter definitivo sobre los dividendos percibidos, aportando a las autoridades tributarias italianas la certificación de la agencia tributaria del Estado extranjero.

A los residentes exentos del impuesto sobre sociedades se aplica un impuesto sobre los dividendos del 27%.

En el caso de residentes que desarrollan actividades empresariales, los dividendos contribuyen a constituir una renta empresarial a efectos de los artículos 51 y siguientes del D.P.R. n° 917 de 22 de diciembre de 1986 (el "T.U.I.R.").

En el caso de que los dividendos contribuyan a constituir la renta imponible de un contribuyente residente, el crédito fiscal, actualmente igual al 56,25% de los dividendos brutos, se atribuye plenamente, limitadamente o no se atribuye, según concurren o no los requisitos de los artículos 14, 11, apartado 3 bis, 94, apartado 1 bis, y 105 del T.U.I.R., en su versión modificada por el Decreto Legislativo 467/97.

Mediante la ley n° 388 de 23 de diciembre de 2000 (Ley financiera para 2001) se ha reducido el tipo IS (impuesto sobre sociedades) y, en consecuencia, el crédito fiscal sobre los dividendos repartidos por sociedades italianas se ha reducido al 53,85%, en lo que respecta a los reparto de dividendos acordados a partir del ejercicio fiscal posterior al de 1 de enero de 2003.

Sobre los dividendos de las acciones de sociedades italianas negociadas en mercados regulados, emitidas obligatoriamente en el sistema de depósito centralizado gestionado por Monte Titoli S.p.A., en lugar de las retenciones antes mencionadas se aplica un impuesto sustitutivo del impuesto sobre el IRPF y IS con los mismos tipos (es decir, 12,50% o 27%) y con las mismas condiciones que las retenciones. Tal impuesto se adeuda y es aplicado directamente por las entidades (bancos, empresas de servicios de inversión y otros intermediarios financieros residentes obligados a la aplicación de dicho impuesto) ante las que se depositan los títulos, adheridos al sistema de depósito centralizado gestionado por Monte Titoli S.p.A., así como por las entidades no residentes depositarias de títulos que están adheridos, directa o indirectamente a través de depositarios centrales extranjeros, al sistema Monte Titoli (Euroclear/Clearstream).

En tal caso, cuando las acciones sean depositadas por accionistas extranjeros residentes en países con los que estén en vigor convenios sobre doble imposición, los correspondientes dividendos están sujetos al impuesto sustitutivo en la medida en que sea eventualmente más favorable que conforme al Derecho interno, siempre que el beneficiario de los dividendos aporte una declaración sobre la concurrencia de todos los requisitos a los que se supedita la aplicación del régimen convencional así como una certificación de la Autoridad tributaria competente del Estado del beneficiario en la que se acredite su residencia en dicho Estado a efectos del convenio. Dicha certificación produce efectos hasta el 31 de marzo del año siguiente al de la presentación.

Plusvalías

En lo que respecta a las plusvalías procedentes de la negociación de las Acciones y de los derechos de suscripción sobre acciones, materializadas por:

personas físicas residentes (para las operaciones no comprendidas en el ejercicio de la actividad profesional);

sociedades simples [?] y entidades residentes equiparadas;

entidades no mercantiles residentes que no posean las acciones o derechos en el marco del ejercicio de la actividad comercial eventualmente desarrollada,

dichas plusvalías determinan "rentas diversas" según lo previsto en los artículos 81 y siguientes del T.U.I.R..

el Decreto Legislativo 461/97 dispone que dichas plusvalías, si proceden de la transmisión de participaciones "no significativas":

- serán indicadas por el contribuyente, que opere según el "régimen de declaración" regulado en el artículo 5 del mencionado Decreto Legislativo 461/97, en la declaración anual de la renta y tributarán aplicando el impuesto sustitutivo del 12,5%;

- serán gravadas por los intermediarios ante los que se depositen en administración los valores mobiliarios, aplicando con motivo de la transmisión de dichos títulos el impuesto sustitutivo del 12,5%, en lo que respecta a los contribuyentes que opten por el "régimen de ahorro administrado" regulado en el artículo 6 del Decreto Legislativo 461/97;

- en lo que respecta a los contribuyentes que opten por el "régimen de ahorro gestionado" regulado en el artículo 7 del Decreto Legislativo 461/97, contribuirán a formar el resultado anual de la gestión individualizada de la cartera, sujeto al impuesto sustitutivo del 12,5% aplicado por el gestor.

En general, la plusvalía se calcula como la diferencia entre la contraprestación recibida y el coste o valor de adquisición sujeto a tributación, teniendo en cuenta las denominadas cargas accesorias.

En todos los regímenes se prevé un mecanismo de reconocimiento de las minusvalías eventualmente sufridas.

Las plusvalías o minusvalías materializadas mediante transmisión a título oneroso de participaciones “significativas” entrañan siempre la necesidad de aplicar el “régimen de la declaración” y la tributación de las plusvalías con el impuesto sustitutivo del 27%, independientemente de la opción ejercitada por el contribuyente.

Por cuanto aquí interesa (títulos negociados en mercados regulados), constituye una transmisión de participaciones “significativas” la transmisión de acciones, distintas de las acciones de ahorro, así como de derechos o títulos mediante los que se puedan adquirir acciones, que superan en total el 2% de los derechos de voto ejercitables en la junta ordinaria o una participación del 5% en el capital a lo largo de un plazo de 12 meses desde el momento en que se adquiriera una participación superior a tales límites.

En los OICVM italianos y equiparados, sujetos al régimen previsto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 461/97, las plusvalías contribuyen a determinar el resultado anual de gestión.

En los OICVM italianos y equiparados con menos de 100 partícipes, la parte del resultado anual de gestión atribuible a inversiones en participaciones “no significativas” está sujeta a un impuesto sustitutivo del 12,5%. Sobre la parte del resultado de gestión de cada ejercicio imputable a inversiones en participaciones “significativas”, el impuesto sustitutivo se aplica, en cambio, a un tipo del 27%, con excepción del caso en que las acciones o participaciones de dichos OICVM poseídas por “Inversores Cualificados”, distintos de personas físicas, sean superiores al 50%: se consideran Inversores Cualificados las personas indicadas en el Reglamento de ejecución aprobado mediante Decreto Ministerial nº 228 de 24 de mayo de 1999, conforme al artículo 37 del Texto Único Financiero. A estos efectos, se consideran “significativas” las participaciones en el capital o en el patrimonio con derecho de voto de sociedades negociadas en mercados regulados, que superen el 10% (en el cómputo de este porcentaje se tienen en cuenta los derechos, representados o no mediante títulos, que permiten adquirir participaciones en el capital o en el patrimonio con derecho de voto).

A raíz de la reforma de la previsión social complementaria mediante el Decreto Legislativo 47/2000, a partir del 1 de enero de 2001, en lo que respecta a los fondos de pensiones previstos en el Decreto Legislativo nº 124 de 21 de abril de 1993, sujetos al régimen establecido en los artículos 14, 14 ter y 14 quater, apartado 1, del Decreto Legislativo 124/1993, las plusvalías contribuyen a determinar el resultado anual de gestión sujeto a un impuesto sustitutivo del 11%.

Se excluyen de tributación, por falta del presupuesto de territorialidad, las plusvalías materializadas por no residentes que carezcan de un establecimiento permanente en Italia, derivadas de la cesión a título oneroso de participaciones “no significativas” en sociedades residentes negociadas en mercados regulados. Con objeto de ampararse en este régimen de exención, podrá exigirse a los accionistas no residentes que presenten una autocertificación que acredite que no son residentes en Italia a efectos fiscales, en los casos en que se aplique el régimen del “ahorro administrado” o del “ahorro gestionado”. Con respecto a las plusvalías materializadas por tales personas, derivadas de la transmisión a título oneroso de participaciones “cualificadas”, se aplica el impuesto sustitutivo a un tipo del 27%; no obstante, se mantiene la aplicación del régimen más favorable eventualmente previsto en los convenios internacionales vigentes sobre doble imposición.

En lo que respecta a las sociedades mercantiles residentes, las plusvalías materializadas contribuyen a constituir la base imponible según las normas específicas establecidas por el T.U.I.R. o por normas conexas relativas a valores mobiliarios.

En algunos casos, las plusvalías materializadas por sociedades mercantiles residentes pueden contribuir asimismo a constituir el correspondiente valor neto de la producción, sujeto al impuesto regional sobre las actividades productivas (“IRAP”).

Tributos sobre contratos bursátiles

El Decreto Legislativo nº 435 de 21 de noviembre de 1997 ha modificado el régimen del tributo previsto en el Real Decreto nº 3278 de 30 de diciembre de 1923, el denominado “tributo sobre contratos bursátiles”.

A partir del 1 de enero de 1998 se introdujo la exención del tributo sobre los contratos bursátiles, entre otros, para los contratos relativos a las acciones de sociedades celebrados en mercados regulados; la exención se aplica asimismo a las relaciones entre (i) bancos y entidades habilitadas para el ejercicio profesional ante el público de servicios de inversión previstos en el Decreto Legislativo nº 415 de 23 de julio de 1996, sustituido por el Decreto Legislativo nº 58 de 24 de febrero de 1998, agentes de cambio o SIM, y (ii) las personas por cuenta de las cuales se concluyen los contratos.

La exención se aplica además a los contratos relativos a las operaciones de oferta pública de venta destinadas a la admisión a cotización en mercados regulados o que tienen por objeto instrumentos financieros ya admitidos a cotización en mercados regulados.

Están también exentos del tributo sobre contratos bursátiles los contratos que tienen por objeto participaciones en sociedades cotizadas, celebrados fuera de los mercados regulados, siempre que sean estipulados entre:

a) bancos o entidades habilitadas para el ejercicio profesional ante el público de servicios de inversión previstos en el Decreto Legislativo nº 415 de 23 de julio de 1996, sustituido por el Decreto Legislativo nº 58 de 24 de febrero de 1998, agentes de cambio o SIM;

- b) intermediarios mencionados en la letra a) anterior, por una parte, y personas no residentes, por otra;
 c) personas, incluso no residentes, mencionadas en la letra a), por una parte, y organismos de inversión colectiva del ahorro, por otra parte.

El tributo sobre los contratos bursátiles, si es aplicable, opera del siguiente modo:

- i) 0,072 € por cada 51,65 € (o fracción) del precio de las acciones, en el caso de contratos celebrados directamente entre los contratantes o con la intervención de personas distintas de las mencionadas en el inciso iii);
 ii) 0,0258 € por cada 51,65 € (o fracción) del precio de las acciones, en el caso de contratos celebrados entre particulares y las personas indicadas en el inciso iii) o entre particulares con la intervención de dichas personas;
 iii) 0,0062 € por cada 51,65 € (o fracción) del precio de las acciones, en el caso de contratos celebrados entre bancos o entidades habilitadas para el ejercicio profesional ante el público de servicios de inversión previstos en el Decreto Legislativo nº 415 de 23 de julio de 1996, sustituido por el Decreto Legislativo nº 58 de 24 de febrero de 1998, agentes de cambio o SIM.

Impuesto de sucesiones y donaciones

Mediante Ley nº 383 de 18 de octubre de 2001, que entró en vigor el 25 de octubre de 2001, se ha previsto, entre otras cosas:

- (i) suprimir el impuesto sobre sucesiones y donaciones; y
 (ii) que las transmisiones de acciones por donación o acto gratuito inter vivos, a favor de personas distintas del cónyuge, parientes en línea recta y otros parientes hasta el cuarto grado, están sujetas al impuesto sobre transmisiones aplicable normalmente a las operaciones a título oneroso, si el valor de la cuota correspondiente a cada beneficiario supera la cantidad de 180.759,91 €. En este supuesto, se aplican, sobre el valor de la cuota que supera la cantidad de 180.759,91 €, los tipos previstos para el correspondiente acto de transmisión a título onerosos.

7.5 RÉGIMEN DE CIRCULACIÓN

Las Acciones son nominativas, libremente transmisibles y están sujetas al régimen de circulación previsto en el sistema de desmaterialización del Decreto Legislativo nº 213 de 24 de junio de 1998 y al Acuerdo de la Consob nº 11768 de 23 de diciembre de 1998.

7.6 LIMITACIONES A LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LAS ACCIONES

No existe ninguna limitación a la libre disponibilidad de las Acciones.

7.7 OTROS MERCADOS EN LOS QUE COTIZAN ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y EVOLUCIÓN DE DICHAS ACCIONES EN RELACIÓN A LOS PRECIOS REGISTRADOS EN EL ÚLTIMO SEMESTRE

Las Acciones objeto de la Oferta serán admitidas automáticamente a negociación en el Mercado Telemático de Acciones organizado y gestionado por Borsa Italiana S.p.A., del mismo modo que las acciones que se encuentran actualmente en circulación. Dado que las acciones de RDM se negocian también en las Bolsas de Madrid y Barcelona, el Consejo de Administración acordó, el 8 de mayo de 2003, solicitar la admisión a negociación de las Acciones en las Bolsas de valores de Madrid y Barcelona y su inclusión en el sistema de interconexión de la Bolsa española (Mercado Continuo).

Se hace constar que de las acciones RDM, aproximadamente el 90% se negocia en el MTA organizado por Borsa Italiana, mientras que el 10% restante se negocia en las Bolsas de valores de Madrid y Barcelona.

Las cotizaciones medias mensuales oficiales registradas en el MTA por las acciones ordinarias de RDM en los últimos seis meses han sido las siguientes:

Mes	Cotización media * (€)
Noviembre 2002	0,854
Diciembre 2002	0,815
Enero 2003	0,712
Febrero 2003	0,645
Marzo 2003	0,575
Abril 2003	0,544

* Medias aritméticas mensuales de las cotizaciones oficiales diarias (fuente: Datastream)

7.8 EFECTO DILUTIVO

El precio de Oferta de 0,55 € por Acción mientras que el patrimonio neto contable por acción es igual a 1,59 € tal como se desprende del balance de 31 de diciembre de 2002.

7.9 EVENTUAL EFECTO DILUTIVO EN CASO DE FALTA DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN

En caso de falta de ejercicio de los derechos de suscripción, los actuales accionistas sufrirían una dilución máxima de su participación de aproximadamente el 48,6%.

VIII. INFORMACIONES RELATIVAS A OPERACIONES RECIENTES SOBRE LAS ACCIONES

8.1 OFERTAS PUBLICAS

Durante el ejercicio en curso y el anterior no se han presentado por terceros ofertas públicas de adquisición o de canje sobre las acciones de la Sociedad y RDM no ha efectuado ninguna oferta pública de adquisición o canje sobre acciones de otra sociedad..

8.2 COLOCACIÓN PRIVADA

En las proximidades del período de oferta no se han suscrito ni colocado de modo privado instrumentos financieros de la misma clase ni se ha acordado la emisión de instrumentos financieros de la misma u otra clase con vistas a su colocación pública o privada.

SECCIÓN TERCERA - INFORMACIONES RELATIVAS A LA OFERTA
IX. INFORMACIONES RELATIVAS AL OFERENTE

9.1 INFORMACIONES RELATIVAS AL OFERENTE

Las Acciones son ofrecidas directamente por el Emisor cuyos datos se recogen en la Sección Segunda, Capítulo VI.

9.2 LUGARES EN QUE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

Los documentos hechos públicos en cumplimiento de las obligaciones previstas por el Decreto Legislativo n° 58 de 24 de febrero de 1998 pueden ser consultados en el domicilio social del Emisor, en Milán, via dei Bossi, 4, en Borsa Italiana S.p.A., Piazza Affari 6, Milán, así como en el sitio de Internet del Emisor, en la dirección www.renodemedici.it.

X. INFORMACIONES RELATIVAS A LOS COLOCADORES

Al tratarse de una oferta de derechos de suscripción preferente no existe un responsable de la colocación.

La suscripción de las Acciones mediante el ejercicio de los derechos de suscripción podrá realizarse en todos los intermediarios autorizados adheridos al sistema de gestión centralizada de Monte Titoli S.p.A..

XI. INFORMACIONES RELATIVAS A LA OFERTA

11.1 IMPORTE DE LA OFERTA

La Oferta fue acordada por el Consejo de Administración el 8 de mayo de 2003, sobre la base de las delegaciones conferidas con arreglo a los artículos 2443 y 2420 ter del Código Civil por la junta extraordinaria de accionistas de 22 de febrero de 1999 (véase la Sección Segunda, Capítulo VI, Apartado 6.7).

El Consejo de Administración RDM ha acordado:

- aumentar el capital social mediante aportación dineraria total o parcialmente por un importe máximo de un nominal de 72.105.273,35 euros, que se ofrecerá en suscripción a todos los accionistas ordinarios y de ahorro de RDM conforme al artículo 2441 del Código Civil, mediante la atribución de un derecho a suscribir una Acción por cada acción ordinaria o de ahorro poseída. El Aumento se refiere a una suscripción máxima de 131.100.497 acciones ordinarias, de disfrute regular, con un valor nominal unitario de 0,55 euros. Las Acciones se emitirán a un precio de 0,55 euros cada una;
- conferir mandato individual a los representantes legales *pro tempore* para colocar por lo mejor los derechos de suscripción no ejercitados también después de la Oferta en Bolsa conforme a la ley, mediante negociación privada u otras modalidades que se consideren oportunas, en las mejores condiciones para la Sociedad.

11.2 ACUERDOS, AUTORIZACIONES Y HOMOLOGACIONES

La emisión de las Acciones fue acordada por el Consejo de Administración el 8 de mayo de 2003, sobre la base de las delegaciones conferidas con arreglo a los artículos 2443 y 2420 ter del Código Civil por la junta extraordinaria de accionistas de 22 de febrero de 1999.

El acuerdo del Consejo de Administración (acta del Notario Piergaetano Marchetti de Milán, n° de protocolo 17522, Recopilación n° 5291) ha sido presentado para su inscripción en el Registro Mercantil de Milán el 13 de mayo de 2003.

11.3 DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Las Acciones serán ofrecidas a todos los accionistas, ordinarios y de ahorro, de la Sociedad.

11.4 MERCADOS DE LA OFERTA

El Folleto Informativo no constituye una oferta de instrumentos financieros en Estados Unidos de América o en países distintos de Italia, ni a personas residentes en países distintos de Italia. Ningún instrumento financiero puede ser ofrecido, comprado o vendido en Estados Unidos de América o en jurisdicciones distintas de Italia, ni a personas residentes en países distintos de Italia, a falta de una autorización específica conforme a las disposiciones legales aplicables en cada uno de esos países o al amparo de una excepción a dichas disposiciones.

Dado que las acciones RDM se negocian en las Bolsas de Madrid y Barcelona (véase la Sección Tercera, Capítulo VII, Apartado 7.7), el Folleto Informativo, traducido a lengua española y acompañado de la documentación en la que figuran los datos relativos a la oferta pública en España, se presentará ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) para su reconocimiento en España.

Por tanto, la negociación de los derechos de suscripción relativos a las Acciones tendrá lugar simultáneamente en el mercado telemático de acciones de Borsa Italiana S.p.A. y en las Bolsas de Madrid y Barcelona. En consideración de las diferentes modalidades y plazos de liquidación previstos en tales mercados podrían registrarse dificultades en la realización de operaciones de compraventa de los derechos entre los dos mercados.

Las Acciones no han sido ni serán registradas conforme a la *United States Securities Act* de 1933 y sus posteriores modificaciones, ni conforme a la normativa vigente en jurisdicciones distintas de la italiana y española; en consecuencia, no podrán ser ofrecidas o, en todo caso, entregadas directa o indirectamente en Estados Unidos de América o en jurisdicciones distintas de la italiana y española..

11.5 PERÍODO DE LA OFERTA

Los derechos de suscripción, que darán derecho a la suscripción de las Acciones, deberán ejercitarse, so pena de caducidad, desde el 9 de junio de 2003 al 25 de junio de 2003 inclusive, ante intermediarios autorizados adheridos al sistema de gestión centralizada de Monte Titoli S.p.A.

Los derechos de suscripción serán negociables en bolsa desde el 9 de junio de 2003 al 17 de junio de 2003 inclusive.

Los derechos de suscripción no ejercitados el 25 de junio de 2003 se ofrecerán en Bolsa por la Sociedad, conforme al artículo 2441, apartado tercero, del Código Civil (“Oferta en Bolsa”).

La Oferta ha adquirido carácter irrevocable desde la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de Milán de la correspondiente comunicación, conforme al artículo 2441, apartado segundo, del Código Civil, que se ha efectuado el 13 de mayo de 2003.

Por tanto, en caso de que no se ejecutara la Oferta en el plazo previsto en el Folleto Informativo, se comunicará al público a más tardar en la sesión bursátil anterior al inicio del período de Oferta mediante anuncio publicado en el periódico La Repubblica.

11.6 PRECIO DE OFERTA

Las Acciones se ofrecerán a un precio de 0,55 euros, igual al valor nominal, sin prima de emisión.

11.7 MODALIDADES DE ADHESIÓN Y CANTIDADES QUE PUEDEN ADQUIRIRSE EN EL MARCO DE LA OFERTA

La Oferta está destinada a todos los accionistas titulares de acciones ordinarias y de ahorro de RDM, que tendrán derecho a suscribir una Acción por cada acción ordinaria o de ahorro poseída.

La adhesión se realizará mediante la suscripción de formularios preparados al efecto por los intermediarios autorizados adheridos al sistema de gestión centralizada de Monte Titoli S.p.A., que contendrán al menos los elementos de identificación de la operación y los siguientes datos escritos en caracteres que permitan una fácil lectura:

- el aviso de que el inversor podrá recibir gratuitamente una copia del Folleto Informativo;
- la remisión al apartado “Advertencia para el Inversor” contenido en el Folleto Informativo.

11.8 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

No aplicable.

11.9 ENTIDAD OBLIGADA A COMUNICAR AL PÚBLICO Y A LA CONSOB EL RESULTADO DE LA OFERTA

Por tratarse de una oferta de suscripción, la entidad obligada a comunicar al público y a la CONSOB los resultados de la oferta es el Emisor.

La publicación de los resultados de la Oferta se efectuará en los cinco días siguientes a la conclusión del período de adhesión a la Oferta mediante el correspondiente aviso publicado en el diario La Repubblica, que incluirá también los datos de las juntas en las que se efectuará la oferta de los derechos de suscripción no ejercitados.

Además, a más tardar el día anterior al inicio de la oferta de los derechos de suscripción no ejercitados se publicará en el diario La Repubblica un aviso indicando el número de derechos de suscripción no ejercitados que se ofrecerán en el Mercado Telemático de Acciones conforme al artículo 2441, apartado 3, del Código Civil, y las fechas de las juntas en que se efectuará la oferta. La publicación de los resultados definitivos de la Oferta se realizará oportunamente después de la conclusión del período de oferta de los derechos de suscripción no ejercitados, mediante comunicado de prensa con arreglo al artículo 66 del Reglamento Consob.

11.10 MODALIDADES Y PLAZO DE COMUNICACIÓN A LOS SOLICITANTES DE LA ASIGNACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La comunicación de la asignación de las Acciones será efectuada a su respectiva clientela por los intermediarios autorizados adheridos al sistema de gestión centralizada gestionado por Monte Titoli S.p.A..

11.11 MODALIDADES Y PLAZOS DE PAGO DEL PRECIO

El pago íntegro de las Acciones deberá realizarse en el momento de su suscripción. No está previsto ningún gasto o carga accesoria para el suscriptor.

11.12 MODALIDADES Y PLAZOS DE ENTREGA DE LAS ACCIONES

Las Acciones se entregarán a sus titulares en las diez sesiones bursátiles siguientes al transcurso del período de ejercicio de los derechos de suscripción a través de los intermediarios autorizados adheridos al sistema de gestión centralizada gestionado por Monte Titoli S.p.A..

11.13 GARANTÍA DEL RESULTADO FAVORABLE DE LA OFERTA

En la fecha del Folleto Informativo, no existen compromisos de los accionistas actuales para suscribir el Aumento de Capital.

El 8 de mayo de 2003, Banca IMI ha asumido el compromiso de suscribir un contrato destinado a garantizar o hacer garantizar el buen resultado del Aumento de Capital, en una cuota igual a aproximadamente el 50% de dicho Aumento, que se reducirá progresivamente en función de las suscripciones efectuadas por cualquier persona hasta el fin de la Oferta en Bolsa. Dicho compromiso está supeditado a que concurren y no desaparezcan, en la fecha de suscripción del contrato de garantía, algunos requisitos usuales en operaciones similares relativos, entre otras cosas, a la adopción de los acuerdos sociales, a la obtención de todas las autorizaciones necesarias para efectuar el Aumento de Capital, a la realización de la operación en los plazos previstos y a que no tengan lugar acontecimientos que puedan comprometer el buen resultado del Aumento de Capital o que hagan desaconsejable su inicio (los denominados *Material Adverse Change* o *Force majeure*). El contrato de garantía será suscrito antes del inicio de la Oferta y tendrá un contenido en línea con las prácticas de mercado nacionales e internacionales.

11.14 PREVISIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPRAVENTA DE LAS ACCIONES POR PARTE DEL EMISOR

No aplicable.

11.15 ACTIVIDADES DE COMPRAVENTA DE LAS ACCIONES POR EL EMISOR EN LOS TRES MESES ANTERIORES A LA OFERTA

No aplicable.

11.16 ESTIMACIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS

El importe total de los gastos, incluidas las comisiones de garantía sobre el contravalor del riesgo garantizado, se estima en un máximo de aproximadamente 3.000.000 de euros.

11.17 IMPORTE NETO PROCEDENTE DE LA OFERTA Y SU APLICACIÓN PREVISTA

En caso de ejercicio íntegro de los derechos de suscripción, el importe procedente de la Oferta, neto de los gastos relativos a la operación, será de aproximadamente 69.105.000 euros y se destinará a reducir el endeudamiento del Grupo RDM, con objeto de mejorar la relación endeudamiento/recursos propios.

XII INFORMACIONES RELATIVAS A LA COTIZACIÓN

12.1 MERCADOS DE COTIZACIÓN

Las Acciones ofrecidas en suscripción se cotizan en el Mercado Telemático de Acciones organizado y gestionado por Borsa Italiana S.p.A., del mismo modo que las acciones actualmente en circulación. Se hace constar que las acciones RDM actualmente en circulación se negocian también en las bolsas de Madrid y Barcelona.

12.2 COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES

Por tratarse de una emisión de acciones de idéntica clase y con las mismas características que los instrumentos financieros ya cotizados, no se exige una solicitud específica a Borsa Italiana S.p.A., ni una admisión específica a cotización. Dado que las acciones RDM se negocian además en las Bolsas de Madrid y Barcelona, el Consejo de Administración acordó, el 8 de mayo de 2003, solicitar la admisión a negociación de las Acciones en las Bolsas de valores de Madrid y Barcelona y su inclusión en el sistema de interconexión bursátil de la Bolsa española (Mercado Continuo).

12.3 PERÍODO DE INICIO DE LA NEGOCIACIÓN

No aplicable al tipo de operación que es objeto del Folleto Informativo.

12.4 COMPROMISOS DEL PROMOTOR

No está prevista la intervención de ningún promotor.

XIII. APÉNDICES Y DOCUMENTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

APÉNDICES

13.1 PROYECTO DE BALANCE PARA EL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y BALANCE CONSOLIDADO DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2002, JUNTO CON LOS INFORMES DE LAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA Y EL INFORME DEL COLEGIO SINDICAL

13.2 INFORME TRIMESTRAL CONSOLIDADO A 31 DE MARZO DE 2003

13.3 EXTRACTO DE LOS PACTOS PARASOCIALES

DOCUMENTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN EL DOMICILIO SOCIAL, BORSA ITALIANA S.P.A. Y ACESIBLE EN EL SITIO INTERNET DE LA SOCIEDAD EN LA DIRECCIÓN WWW.RENODEMEDICLIT

13.4 ESTATUTOS SOCIALES

XIV INFORMACIONES RELATIVAS A LOS RESPONSABLES DEL FOLLETO, A LA AUDITORÍA DE CUENTAS Y A LOS CONSULTORES

14.1 DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL FOLLETO INFORMATIVO

Reno de Medici S.p.A., con domicilio social en Milán, via dei Bossi, n. 4, asume la responsabilidad del Folleto Informativo.

14.2 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Folleto Informativo se ajusta al modelo depositado en la CONSOB en la fecha 3 de junio de 2003 y contiene todas las informaciones necesarias para valorar de modo fundamentado la situación patrimonial y financiera, los resultados y las perspectivas del Emisor, y los derechos inherentes a las Acciones cotizadas en el Mercado Telemático de Acciones organizado y gestionado por Borsa Italiana S.p.A..

RDM es responsable de la exhaustividad y exactitud de los datos y noticias contenidos en el Folleto Informativo y asume además la responsabilidad por cualquier otro dato o noticia que estuviera obligada a conocer y verificar.

14.3 SOCIEDAD DE AUDITORÍA

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers S.p.A., con domicilio en Milán, via Vittor Pisani, 20, para los ejercicios 2000, 2001 y 2002, ha realizado un examen completo de las cuentas anuales de RDM y de las cuentas consolidadas del Grupo RDM y ha efectuado una revisión contable limitada de los informes semestrales; para dichos períodos se ha emitido una opinión sin salvedades mediante la emisión de los correspondientes informes.

Pricewaterhouse Coopers ha además efectuado una revisión contable limitada de los informes trimestrales consolidados a 31 de marzo de 2003 y a 31 de marzo de 2002. La revisión contable limitada del informe trimestral de 31 de marzo de 2003 ha puesto de manifiesto costes extraordinarios por cargas de reestructuración equivalentes a 0,6 millones de euros que la Sociedad ha contabilizado en el mes de pago (abril de 2003) aun cuando la decisión se adoptó en el primer trimestre de 2003. SE han puesto de manifiesto además cuotas de financiación a medio plazo equivalentes a 2,4 millones de euros a 31 de marzo de 2003 (1,4 millones de euros a 31 de marzo de 2002) incluidas en las deudas financieras a medio plazo en lugar de en las deudas financieras a corto plazo, por tratarse de la cuota corriente de las deudas a medio plazo. Ello no modifica el valor del endeudamiento financiero neto a 31 de marzo de 2003 y a 31 de marzo de 2002.

El encargo confiado a PricewaterhouseCoopers S.p.A. terminará con la aprobación del balance correspondiente al ejercicio 2002. El Consejo de Administración propuso, el 8 de mayo de 2003, encomendar la revisión contable de las cuentas anuales de RDM y consolidadas del Grupo RDM, en el trienio 2003-2005, a la misma sociedad PricewaterhouseCoopers S.p.A.

14.4 OTROS ÓRGANOS EXTERNOS DE VERIFICACIÓN

No existen órganos externos aparte de la sociedad de auditoría mencionada que hayan verificado las cuentas de la Sociedad en los tres últimos ejercicios.

14.5 OTROS DATOS INCLUIDOS EN EL FOLLETO

No existen informaciones y datos, distintos de los balances anuales, de los informes semestrales y trimestrales consolidados a 31 de marzo de 2003 y a 31 de marzo de 2002, incluidos en el Folleto que hayan sido verificados por la sociedad de auditoría.

Reno de Medici Società per Azioni

El Presidente del Consejo de Administración
Dell'Aria Burani Giovanni

El Presidente del Colegio Sindical
Pivato Sergio